INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PARQUE REGIONAL LA FLORIDA, REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y LA CARACTERIZACIÓN DE TIPO, PESO Y VOLUMEN DE RESIDUOS EN PARQUES DEL SISTEMA DISTRITAL; EVITANDO SU DISPOSICIÓN FINAL.”

ÁREA DE COSTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS
JULIO 2023

Tabla de Contenido

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO 3
INTRODUCCIÓN ESTUDIO DEL SECTOR 3
1.1. Acerca de los convenios de asociación 4
1.2. Objeto a contratar 5
2. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS 5
3. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL 5
4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 5
4.1. Caracterización del Sector. 5
4.2. Variables económicas (Macro, Meso, y Microeconomía) 7
4.2.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) Colombiano. 7
4.2.2. Índice de precios al consumidor (IPC) 9
4.2.3. Efectos de los indicadores económicos sobre el Sector Terciario 10
4.2.4. La generación de residuos sólidos en los tiempos de pandemia del COVID-19. 11
4.3. Criterios Diferenciales 15
4.3.1. Breve descripción Decreto 1860 de 2021 15
4.3.2. MiPymes 16
4.3.3. Emprendimientos de Mujeres 16
4.3.4. Población vulnerable y objeto de protección estatal 17
4.3.5. Convocatorias Limitadas A MiPymes 17
4.4. Aplicación de los Criterios Diferenciales 18
4.4.1. Aplicación del Decreto 1860 de 2021 dentro de los Estudios del sector. 18
4.4.1.1. MiPymes 18
4.4.1.2. Participación de mujeres en el mercado laboral. 21
4.4.1.3. Participación de minorías étnicas en el mercado laboral. 21
4.4.1.4. Participación de víctimas de la violencia en el mercado laboral. 22
4.4.2. Decreto 332 de 2020, participación de Mujeres en contratación distrital. 23
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 24
5.1. Denominación Técnica del Servicio y categorización de compra 24
5.2. *Árbol de Categorías de compras de la Entidad* 24
5.3. *Cubo del gasto.* 25
5.4. *Comportamiento del Gasto Histórico IDRD* 26
5.5. *Patrones de Comportamiento de Demanda* 26
5.6. *Perfilamiento del Mercado* 27
5.7. *Comportamiento de compras por otras Entidades* 27
5.8. *Mecanismos de Agregación de Demanda: Acuerdos Marco y Otros.* 29
5.9. *Comparativo Histórico de la Entidad* 30
5.10. *Comparativo Histórico de Otras Entidades* 35
6. ESTUDIO DE LA OFERTA 38
6.1. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 38
6.2. Panorama General del Mercado 39
6.3. Perspectivas de crecimiento, inversión y venta 40
6.4. Materia Prima para la producción y variación de precios 41
6.5. Dinámica de Impo/Expo y Contrabando 42
6.6. Gremios Y/O Asociaciones En El Sector De La Construcción 42
7. ESTUDIO DE MERCADO 44
7.1. *Análisis de Precios* 44
7.2. *Presupuesto Oficial* 44

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PARQUE REGIONAL LA FLORIDA, REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y LA CARACTERIZACIÓN DE TIPO, PESO Y VOLUMEN DE RESIDUOS EN PARQUES DEL SISTEMA DISTRITAL; EVITANDO SU DISPOSICIÓN FINAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

INTRODUCCIÓN ESTUDIO DEL SECTOR

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. *Evaluación del Riesgo* "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, en adelante IDRD, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y dispuso en su artículo 2° como funciones del IDRD, entre otras, las siguientes: *1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.* Así mismo en dicho acuerdo también se establece funciones al IDRD que rezan lo siguiente: "Administrar los escenarios deportivos, atender al mantenimiento y mejoramiento de los parques que conforman el Sistema Distrital de Parques, respecto de los cuales se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado. Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C."

Igualmente, el Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" estableció en su artículo 93, al IDRD como una de las entidades adscrita al Sector Cultura, Recreación y Deporte, al IDRD; modificando la denominación de Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte por Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Posteriormente, mediante Resolución No. 788 de 2019 se definió como misión de Instituto: Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C.

Así mismo, EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" - Programa 20. Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud, busca lograr una ciudadanía activa, aumentando la práctica de la actividad física y el deporte, con el fin de contribuir a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, utilizando el deporte y la recreación para incrementar los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público a través de estrategias de cultura ciudadana e inclusión, donde los parques se constituyan

en espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico. Formar integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolares de Instituciones Educativas del Distrito a través de la oferta de alternativas de deporte y actividad física, que a su vez permita identificar talentos deportivos que nutran la base deportiva de la ciudad a través de la oferta del IDRD y con las organizaciones deportivas.

Conforme a los estatutos adoptados mediante Resolución 05 de 1997, el IDRD tiene por objeto generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte asociado y comunitario, creando espacios e instalaciones recreo deportivas como contribución del desarrollo integral del individuo, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá D.C.

Por otra parte, en el Decreto 190 de 2004, "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003", se establece que el IDRD elaborará un programa de mantenimiento, dotación, administración y preservación de parques urbanos de la Red General la cual estará a cargo del IDRD, directamente o a través de terceros, de acuerdo con las normas vigentes.

Ahora bien, para el cumplimiento de su objeto misional, el IDRD cuenta entre otras Subdirecciones, con la Subdirección Técnica de Parques, en adelante STP, como responsable de coordinar el manejo integral de los parques y escenarios administrados por el Instituto para el uso y disfrute de la comunidad. Dentro de sus actividades se busca llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y mejoramiento de parques y escenarios del Sistema Distrital de parques.

Conforme al numeral 4) del artículo 14) de la Resolución No. 006 de 2017 expedida por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Recreación y Deportes, corresponde a la Subdirección Técnica de Parques "Coordinar el manejo integral en los parques y escenarios administrados por el Instituto para el uso y disfrute de la comunidad".

Con respecto al SDP (Sistema distrital de parques), estos están organizados jerárquicamente en parques de la Red Estructurante (Regional, Metropolitanos y Zonales) y Red de Proximidad (Vecinales y de Bolsillo) y la administración se encuentra a cargo del IDRD y específicamente de la Subdirección Técnica de Parques, unidad que tiene a su cargo la administración y mantenimiento de los parques y escenarios, su apropiación social por parte de la ciudadanía y su aprovechamiento económico, así como la atención de las necesidades, para lo cual debe contratar el mantenimiento, mejoramiento, adecuación, reparación y recuperación de los parques.

1.1. Acerca de los convenios de asociación.

En Colombia, los convenios de asociación estatales son acuerdos establecidos entre el Estado colombiano y entidades privadas o públicas para llevar a cabo proyectos o actividades conjuntas. Estos convenios permiten la cooperación y colaboración entre diferentes actores, combinando recursos y esfuerzos para lograr objetivos comunes.

Los convenios de asociación estatales pueden tener diferentes propósitos y alcances, y pueden abarcar diversas áreas como la infraestructura, la salud, la educación, la investigación, el desarrollo social, entre otros. Estos acuerdos suelen ser regulados y supervisados por entidades estatales competentes, como ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas o entidades territoriales.

Algunos ejemplos de convenios de asociación estatales en Colombia son:

- Convenios para proyectos de infraestructura: El Estado puede establecer convenios de asociación con empresas privadas o entidades públicas para desarrollar proyectos de construcción de infraestructuras, como carreteras, puentes, hospitales o escuelas. Estos convenios pueden incluir la inversión conjunta, el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de las infraestructuras.

- Convenios de cooperación en salud: El Estado puede establecer convenios con entidades privadas o públicas del sector de la salud para mejorar la prestación de

servicios médicos, promover la investigación, desarrollar programas de prevención o fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias. Estos convenios pueden implicar la asignación de recursos financieros, tecnológicos o humanos para la implementación de proyectos y programas específicos.

- Convenios de investigación y desarrollo: El Estado puede establecer convenios de asociación con instituciones académicas, centros de investigación o empresas privadas para impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Estos convenios pueden promover la colaboración en proyectos de investigación conjuntos, el intercambio de conocimientos, el financiamiento de investigaciones o la transferencia de tecnología.

- Convenios de desarrollo social: El Estado puede establecer convenios con organizaciones no gubernamentales u otras entidades para llevar a cabo programas y proyectos de desarrollo social. Estos convenios pueden abarcar áreas como la atención a poblaciones vulnerables, la promoción de la equidad de género, el fortalecimiento de la educación, la protección del medio ambiente, entre otros.

Es importante destacar que los convenios de asociación estatales en Colombia deben cumplir con los marcos legales y normativos establecidos, y se rigen por contratos y acuerdos específicos. Además, la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización adecuada son fundamentales para garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos convenios.

1.2. Objeto a contratar

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, físicos y económicos para realizar el manejo integral de Residuos Sólidos en el parque regional la Florida, realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización de tipo, peso y volumen de residuos en parques del sistema distrital; evitando su disposición final.

2. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, estará contenido en la Ficha Técnica y documentos técnicos que complementan los documentos que hacen parte del radicado No. 20236000342163 del 10 de julio de 2023, en el marco de las competencias definidas por el IDRD.

3. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de– CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, en el marco de las competencias definidas por el IDRD, está contenido en el concepto suscrito pertinente por el Área Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad y que hace parte del radicado No. 20236000342163 del 10 de julio de 2023.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Caracterización del Sector.

La actividad objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para contratar "…***esfuerzos técnicos, administrativos, físicos y económicos para realizar el manejo integral de Residuos Sólidos en el parque regional la Florida,***

realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización de tipo, peso y volumen de residuos en parques del sistema distrital; evitando su disposición final" hace parte del sector terciario o de servicios de la economía Colombia, el cual incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Dicho sector incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, los mantenimientos técnicos, entre otros.

De acuerdo a las divisiones clásicas de la economía, los sectores económicos en el país se dividen en tres grandes sectores:

1. Primario (Agrícola)
2. Secundario (Industrial)
3. Terciario (Prestación de servicios)

Sin embargo, los sectores también tienen clasificación dependiendo del tipo de la actividad económica en la que se desenvuelvan.

1. Sector Agropecuario
2. Sector de Servicios
3. Sector Industrial
4. Sector de Transporte
5. Sector de Comercio
6. Sector Financiero
7. Sector de la Construcción
8. Sector Minero y Energético
9. Sector de comunicaciones

Lo que podría enmarcar a este objeto de contrato dentro del sector terciario, como del sector de servicios (gracias a la actividad económica correspondiente). Unos ejemplos típicos de este sector corresponden a el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Es importante tener en cuenta dos aspectos sobre los servicios. Primero, los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción. Segundo no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido. Fuentes consultadas Departamento Nacional de Planeación, boletín de prensa según sector económico.[1]

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas "suaves" de la economía tales como seguros, turismo, actividades bancarias, venta al por menor y educación, restaurantes, franquicias, industrias incluyendo la industria de grabación, música, radio, televisión y cine Informática y tecnología, transporte, cuidados personales y de salud servicios de consultoría jurídica, de inversión y asesoramiento jurídico. Subdividiendo dichas actividades en las áreas de la economía dependiendo de la actividad económica, podríamos clasificar las categorías anteriores dentro de los siguientes grandes subgrupos:

1 Fuente: DANE - http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmh/ficha_mmh.pdf.

- ✓ **Servicios a las empresas**: Provisión de experiencia especializada relacionada con el conocimiento (Jurídicos, médicos, etc.); consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en ciencias naturales, sociales y humanidades; transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (Publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios).
- ✓ **Servicios de telecomunicaciones:** Suministro de información a través de correos, líneas telefónicas, Transmisión de datos y otros.
- ✓ **Construcción y servicios conexos de ingeniería**: Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
- ✓ **Distribución:** Venta de bienes.
- ✓ **Educación:** Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
- ✓ **Medio Ambiente:** Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
- ✓ **Financiero:** Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.
- ✓ **Servicios Audiovisuales:** Recolección y distribución de información visual, auditiva o escrita (películas, grabaciones, libros, etc.).
- ✓ **Turismo:** Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viajes.
- ✓ **Entretenimiento y servicios deportivos:** Suministro de entretenimiento.
- ✓ **Transporte:** Movimiento y desplazamiento de bienes.

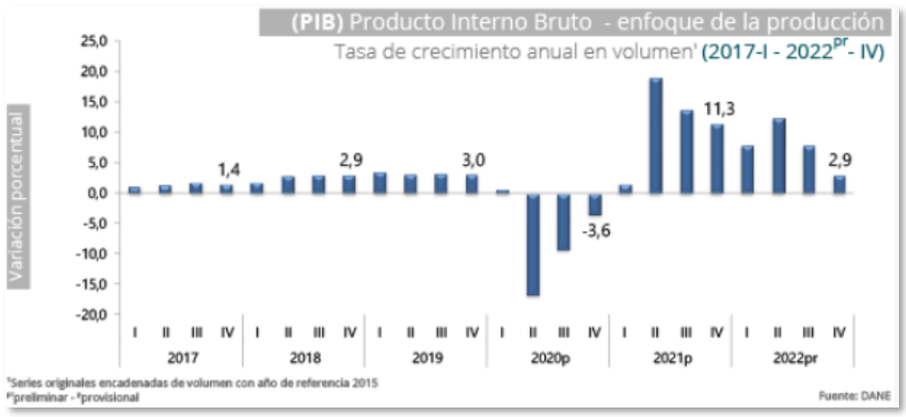
Ahora, específicamente, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- dentro de sus funciones debe garantizar el buen estado de los parques y escenarios que componen el sistema distrital de parques para el uso, goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad, es por esto que se hace necesario realizar **la implementación del manejo integral de residuos sólidos en el Parque La Florida**.

Por lo tanto, el presente objeto contractual se podría clasificar en los subgrupos de **Servicios a las empresas y Servicios de Medio Ambiente.**

4.2. Variables económicas (Macro, Meso, y Microeconomía)

4.2.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) Colombiano.

La última información de referencia sobre el Producto Interno Bruto (el conjunto de los bienes y servicios producidos en el rango de tiempo deseado) del país es suministrada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), y los boletines respectivos son evaluados y revelados al público por medio de información recolectada por trimestres o cuartos de año. La información correspondiente al último boletín, el cuarte trimestre de 2022, sustentada en este estudio del sector, diagnostica un notable crecimiento de la economía con respecto a la tendencia de años pasados, pero una disminución por acomodo en los trimestres evaluados luego de la reactivación económica por el efecto pandemia. Esto debido a las necesidades crecientes de la salida a suministrar bienes y servicios por parte de las diferentes áreas y sectores de la economía, que corresponden en este caso específico principalmente al comercio al por mayor y menor, servicios de suministro de alimentos y alojamiento, actividades artísticas, actividades de hogares individuales como empleadores y actividades hogareñas para la producción de bienes y servicios, entre otros.



Tasa de Crecimiento del PIB por trimestres, cuarto trimestre 2022 (pr). DANE.

Los valores agregados de este ejercicio estadístico han estado protagonizados en 2022 por los subsectores de las industrias manufactureras, el sector de la construcción (al cual pertenece parcialmente este estudio del sector), el comercio, la industria de las comunicaciones, las actividades profesionales y técnicas y las actividades artísticas y de entretenimiento.

Gracias a los escenarios imprevistos del regreso a la normalidad producido por el estancamiento económico de la pandemia, la reactivación económica sobrepasó los niveles esperados generando mayor actividad de lo esperado. Los pronósticos del crecimiento al empezar 2022 rondaban apenas el 4% y la inflación se esperaba encontrar en el mismo margen. Sin embargo ambos factores se posicionaron por encima de dichos pronósticos debido a dos escenarios de incertidumbre nuevos que no se tenían antes: el conflicto Rusia-Ucrania lo que produjo un incremento elevado de precios de alimentos e insumos agrícolas; como segundo factor, el receso Chino debido a las políticas de Cero COVID obligaron a tener paradas de producción que han desencadenado cese de producción de insumos y materias primas (sobre todo de implementos de tecnología) que han afectado las producciones de productos finales en todo el globo.

Estos efectos, provocaron un impacto inflacionario mucho más elevado de lo pronosticado, por lo que los bancos centrales fueron obligados a elevar las tasas de interés para contener la creciente demanda ávida de una población post-pandémica en necesidad de retornar a la normalidad. En el caso colombiano, el regreso a la presencialidad recuperó las actividades de servicios y de la industria del transporte. Esto también provocó un efecto de “desacumulación” del ahorro en los hogares debido al sobreconsumo en las calles, paradójicamente ante los precios más elevados de los productos y servicios fuera de los hogares y las tiendas de barrio. Todos estos efectos hicieron que los productores aprovecharan para trasladar sus costos de producción al usuario final y recuperar mucho de lo que se había perdido en la pandemia, provocando un efecto inflacionario que no se veía desde 1999 con un valor superior al 13%. A pesar de que los costos reflejados en el aumento del PIB de 2022, para 2023 se espera un crecimiento económico del 8% donde el consumo sigue disparado, pero la inversión tanto interna como externa no permite recuperarse hacia las acostumbradas cifras en las épocas prepandemia. Pero el mártir en el que recae este crecimiento económico lo sufre la población, en el incremento del costo de vida. Con altos costos de dólar debido a los efectos de la inflación norteamericana y los efectos internos de devaluación del peso, los impactos sobre la economía colombiana con altos déficits fiscales y de cuentas corrientes, reposan sobre la alta dependencia en los flujos de financiamiento externo, lo que obliga a contraer deudas en dólares a una tasa de cambio mucho más alta que la que tenía el país antes de la pandemia.

Como efecto de todo lo anterior, para 2023 se espera una pronunciada desaceleración económica para reestablecer la normalidad en el consumo del ciudadano de a pie, eliminando un poco el riesgo de recesión global que tanto ensombreció los panoramas económicos de 2022. No obstante, la inflación está lejos de recuperarse a niveles óptimos con respecto a la media de los últimos diez años, pero si algo menor al reportado al final de 2022.

4.2.2. Índice de precios al consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación, por otro lado, se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

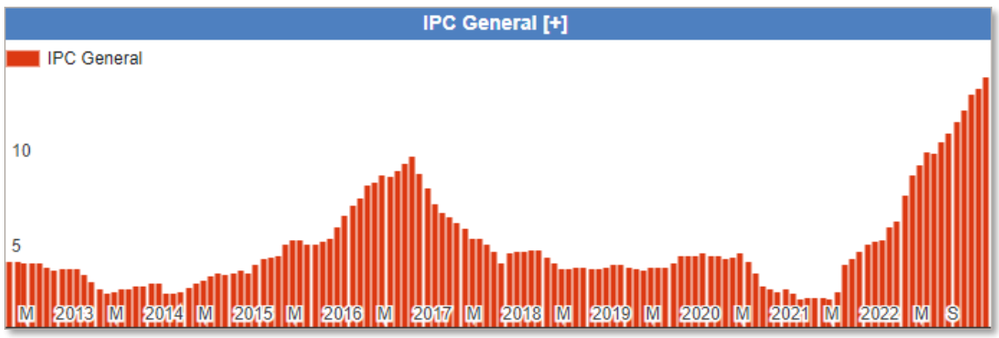
El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017. El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.

Según el DANE, la canasta de bienes y servicios se agrupa en doce subgrupos, y estos subgrupos a su vez se dividen en grupos que contienen artículos relacionados a ellos disgregando cada ítem como necesario para el cálculo respectivo para el IPC, los cuales pueden ser consultables en la web de la DIAN.:

- ✓ Alimentos y bebidas no alcohólicas
- ✓ Bebidas alcohólicas y tabaco
- ✓ Prendas de vestir y calzado
- ✓ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- ✓ Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- ✓ Salud
- ✓ Transporte
- ✓ Información y comunicación
- ✓ Recreación y cultura
- ✓ Educación
- ✓ Restaurantes y hoteles
- ✓ Bienes y servicios diversos

El indicador actual de IPC a Abril de 2023 según el DANE, arroja un valor de 132.8 y correspondiente a una inflación de 5.4% acumulado desde enero, y un 12.8% interanual. Hay que destacar la subida del 1,4% de los precios de Bebidas alcohólicas y tabaco, hasta situarse su tasa interanual en el 11,1%, que contrasta con el descenso de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas del -0,1%, y una variación interanual del 18,5%. Para Diciembre de 2022, el DANE reportó un IPC de 126.03[2]. Esto indica en su informe de variaciones porcentuales, que no es otro indicador sino la inflación per se, un porcentual correspondiente a 13.12%, la inflación más alta en Colombia desde el año 1999 por las causales expuestas en el numeral 4.2.1 de este documento estudio del sector. Esto, frente a un 5.62% reportado para 2021, el cual superó cualquier pronóstico propuesto para 2022, aún con la inminente crisis derivada de los efectos pandémicos. El principal ítem que afecta en el mes de diciembre el IPC corresponde a los alimentos entre los cuales se encuentran los insumos básicos de la canasta familiar, seguido por los servicios hoteleros y restaurantes y “otros bienes y servicios”, donde se encuentra el sector construcción. Así mismo jugaron un papel importante los incrementos en los precios de servicios públicos, y combustibles los que encarecieron el costo de vida de los colombianos.

[2] Series de empalme DANE de IPC, Enero 5 de 2023



Comportamiento histórico IPC[3]

4.2.3. Efectos de los indicadores económicos sobre el Sector Terciario

Los materiales y servicios requeridos para el objeto contractual del presente estudio del sector, podrían ser clasificados dentro de la categoría “Bienes y Servicios diversos”. Generalmente el análisis del IPC dentro de la economía colombiana demuestra un carácter creciente, indicando que el precio de la canasta familiar, así como de los bienes y servicios característicos de nuestra economía tienen a encarecerse con el paso del tiempo a un ritmo armónico a lo largo del tiempo. Según la serie de empalme proveída por el DANE, el IPC ha crecido en 50 puntos aproximadamente desde enero de 2003 hasta diciembre de 2018 o 192 meses, indicando un crecimiento en los precios al consumidor de 0.25 puntos por cada mes. Si tenemos en cuenta esa relación promediada en el crecimiento desde diciembre de 2018, hasta la última fecha de reporte de IPC (diciembre de 2022) o 48 meses, se demuestra un encarecimiento de precios al consumidor de 0.52 puntos por mes. Esto indica un salto negativo en la economía del país, al ser alterada por distintos factores tanto sociales como políticos, y estos, aunados al efecto pandémico del COVID 19 que han disparado el costo de vida en la sociedad colombiana, y de los cuales se evidenció el mismo comportamiento por todo el 2022 hasta una estabilización en los primeros trimestres de 2023 donde se espera un efecto de desaceleración económica.

Por otro lado, analizando el efecto inflación, derivado directo del IPC, se tiene que al finalizar el 2022 se tuvo una sumatoria de 13.12% reportado para el año. Con los efectos relativos a la reactivación económica, crisis de contenedores mundial, efectos colaterales de los paros sociales contra las políticas gubernamentales y especulaciones tanto de los productos básicos de la canasta familiar, y los materiales de construcción como el acero y vidrio, se tuvo la inflación más alta del siglo y la más pronunciada desde 1999.

Sin embargo, muy a pesar de los indicadores, el grupo correspondiente al Sector Terciario de la economía, registra un índice de reactivación de 108.5, 7.5 puntos por encima del nivel prepandémico en 2020. Pese a dicho índice de reactivación, el consumidor final quien asume los costos de todos los procesos y las mipymes son las más afectadas ya que pueden dejar de ofrecer volumen y catálogo dentro de sus portafolios de servicios, debido a nuevos factores sumados a los ya anteriormente expuestos, como lo son el climático y los elevados precios de insumos importados para la fabricación y manufactura de bienes y servicios en el país. Esto tendrá consecuencias en otros subsectores adicionales del sector servicios, por ejemplo el turismo, donde los agentes de la economía preferirán disminuir sus gastos vacacionales por ejemplo. Por esto, la manufactura y el servicio interno pueden ser claves para el movimiento económico del país en los futuros meses, identificando una oportunidad de mejora para el producto nacional.

Así mismo, el aumento en el salario mínimo para 2023, pactado por el gobierno en 16% (estabilizando el valor en $1’160.000 sin contar auxilio de transporte) tiene un impacto directo en todo el sector de servicios. Es sabido que el aumento del salario mínimo no tiene un efecto sobre toda la población productiva del país, más los

[3] https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia#:~:text=El%20IPC%20aumenta%20hasta%20el,es%20del%2013%2C1%25.

empleos formales producidos en el sector construcción si son directamente afectados por el incremento. Esto se traduce en un traslado de costos indirectos de construcción al consumidor final lo que encarece el panorama económico, a menos que los costos de materiales disminuyan el efecto y puedan aliviar el bolsillo de los compradores.

La inflación en Colombia puede tener varios efectos en el sector terciario de la economía, que incluye actividades como el comercio, los servicios financieros, la hotelería y el turismo, entre otros. Algunos de los efectos más comunes de la inflación en el sector terciario son:

- Disminución de la demanda: La inflación puede llevar a una disminución en la demanda de bienes y servicios en general, ya que los consumidores pueden enfrentar mayores precios y tener menos capacidad adquisitiva. Esto puede llevar a una disminución de las ventas en el sector terciario, lo que puede afectar la rentabilidad de las empresas.

- Aumento de costos: La inflación puede llevar a un aumento en los costos de producción y los costos operativos de las empresas del sector terciario, debido al aumento de los precios de los insumos y los servicios utilizados en la producción de bienes y servicios.

- Mayor incertidumbre: La inflación puede crear una mayor incertidumbre económica y financiera, lo que puede llevar a una disminución de la inversión y el gasto en el sector terciario. La incertidumbre también puede hacer que las empresas del sector terciario tengan dificultades para planificar a largo plazo y tomar decisiones estratégicas.

- Menor competitividad: Si los precios en Colombia aumentan más que los precios en otros países, las empresas del sector terciario pueden perder competitividad en los mercados internacionales. Esto puede tener un impacto negativo en las exportaciones de bienes y servicios del sector terciario, lo que puede afectar la economía en general.

En general, la inflación en Colombia puede afectar el sector terciario de diversas maneras, lo que puede tener un impacto en la economía en general. Es importante tener en cuenta que estos efectos pueden variar según el tipo de empresa y la industria en la que se encuentra.

4.2.4. La generación de residuos sólidos en los tiempos de pandemia del COVID-19.

La generación de residuos es una consecuencia que se deriva del diario vivir. Desde actividades cotidianas básicas, como la preparación o consumo de alimentos, hasta complejos procesos productivos generan residuos los cuales deben ser gestionados dependiendo de su potencialidad, o no, de aprovechamiento. Así, los residuos aprovechables entrarán en las cadenas de valor gracias a la labor de todos los actores que participan en su aprovechamiento y los desechos serán llevados a los sitios de disposición final.

La generación de residuos puede tener variaciones dependiendo de las dinámicas de consumo de la población o de la modificación de los hábitos sociales; estas variaciones se trasladan a las etapas de gestión, las cuales deberán adecuarse a los cambios de los ciudadanos. Sin duda, estas decisiones han de tener repercusiones sanitarias y ambientales en lo referente a la generación y manejo de los residuos sólidos.

Primero, porque varían los hábitos de consumo y los lugares de generación de residuos; la permanencia de las personas en sus residencias, y la ahora llamada presencialidad/virtualidad en las modalidades laborales. Con base en eso, el servicio público de aseo debe realizar ajustes en las rutas y horarios de recolección.

Segundo, porque es posible que, en los hogares de las personas contagiadas con COVID-19, los residuos tengan rastros del virus.

Así, tanto en las labores de recuperación de residuos aprovechables como en la recolección de los no aprovechables, se deberán extremar las medidas de seguridad con el fin de prevenir el contagio pues está comprobado que el COVID-19 también se puede contraer por contacto con objetos y superficies infectadas cuando no se han seguido estrictamente los protocolos de lavado de manos y limpieza de superficies.

En estos momentos de pandemia del COVID-19, es necesario el compromiso de la ciudadanía frente a la gestión de sus residuos. Se debe tomar conciencia de la importancia de separar correctamente los residuos en la fuente, depositando el material aprovechable (no contaminado) en recipientes independientes para su posterior entrega a los recicladores de oficio. Los elementos potencialmente infectados deberán mantenerse separados de los demás residuos y presentarse en bolsa bien cerrada a las personas prestadoras del servicio de aseo.

¿Qué debemos hacer para prevenir el contagio de recicladores y operarios del servicio de aseo?

Es importante que la ciudadanía, a partir del adecuado manejo de sus residuos, apoye las estrategias que buscan detener la propagación de la enfermedad evitando la contaminación cruzada de los residuos aprovechables, rociando desinfectantes sobre las bolsas que los contienen o manteniéndolos en casa en recipientes cerrados mientras el virus muere. Las actividades de aprovechamiento deberán seguir las indicaciones de cuidado en torno a la manipulación de los materiales posiblemente contaminados teniendo en cuenta que es difícil garantizar la trazabilidad del residuo aprovechable. Se deben maximizar los cuidados en su manipulación y evitar llevar los implementos de trabajo al hogar. El material aprovechable que no haya sido separado en la fuente deberá desecharse evitando sacarlo de las bolsas donde se encuentren residuos potencialmente contaminados. Finalmente, la recolección de los residuos no aprovechables deberá dar cumplimiento a lo estipulado en las normas operativas del servicio en cuanto a los implementos de protección de los operarios[4]

Además, la OMS sugiere: (1) lavado frecuente de manos con agua y jabón; (2) uso de desinfectantes a base de alcohol; (3) distanciamiento entre las personas; (4) evitar tocarse ojos, nariz y boca si las manos no han sido lavadas; (5) higiene de vías respiratorias y de la tos; (6) limpieza de superficies; entre otros. No obstante, las labores de recuperación de residuos se realizan en múltiples regiones del país sin los implementos de seguridad y sin seguir recomendaciones para la prevención del contagio lo que expone seriamente a la población recicladora.

En fin, aunque como sociedad aún nos falta entrenamiento para el adecuado manejo de los residuos sólidos que generamos, la actual contingencia que enfrenta el país frente al brote de COVID-19 puede ser una oportunidad para que actuemos de manera responsable y solidaria en relación con el manejo de nuestros residuos. Ya lo ha advertido la UNEP (2020), la adecuada gestión de los residuos será esencial para superar la emergencia del COVID-19.[5]

Impactos ambientales generados por los residuos sólidos municipales

Desde tiempos remotos la sociedad ha sido consciente de las molestias que causa la acumulación de residuos sólidos; además, el crecimiento de las ciudades es un factor determinante que incide en el aumento del problema. Y aunque las acciones se han encaminado a frenar los efectos del mal manejo de los residuos en la salud pública, actualmente a esa preocupación se suma la necesidad de proteger el medio

[4] (DUR 1077/15, art. 2.3.2.2.2.3.27).
[5] Fuente: Universidad Externado de Colombia – Blog Departamento de Derecho del Medio Ambiente https://medioambiente.uexternado.edu.co/generacion-y-manejo-de-residuos-durante-la-pandemia-del-covid-19/

ambiente y los recursos naturales, base del desarrollo económico de los pueblos y sustento de la vida misma

Concepto este que constituye la base del desarrollo sostenible consagrado en la Declaración de Río de 1992. El principal objetivo de esa declaración es alcanzar el desarrollo sostenible a partir del reconocimiento de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, y en consonancia con el derecho soberano de los Estados de aprovechar responsablemente sus recursos naturales, velar por la conservación del medio ambiente y evitar que las actividades que se realizan en su territorio causen daños. Es importante resaltar que la declaración establece la necesidad de modificar los patrones de consumo y producción ambientalmente insostenibles (Principio 8), así como desarrollar instrumentos legales que regulen de manera adecuada la protección del medio ambiente.

No obstante, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) no se incluyeron metas asociadas ni al consumo sostenible, ni al manejo adecuado de los residuos generados en centros urbanos. El Objetivo 7 se encaminó a reducir a la mitad la proporción de la población sin acceso a agua potable y a saneamiento básico, pero no contempló la gestión ambiental de los residuos sólidos. En Colombia la meta proyectada no cumplió pues, en parte, las dificultades de acceso al agua potable están relacionadas con la inadecuada gestión de los residuos sólidos y/o sus lixiviados que, en algunas regiones, se continúan depositando directamente en los cuerpos de agua

Teniendo en cuenta que la labor adelantada por los países para dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio quedó inconclusa para millones de personas en todo el planeta, se planteó una nueva agenda para el logro de los Objetivos Globales de Desarrollo Sostenible y se fijó como fecha límite el año 2030. Los 17 nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen erradicar la pobreza extrema y otros tantos problemas que aquejan a la población mundial, tienen un plazo máximo de quince años para su cumplimiento, para lo cual se ampliaron y ajustaron las metas a los retos de la vida actual.

En cuanto al manejo de los residuos sólidos, a los que el nuevo documento se refiere como desechos, se propuso para el año 2030 la reducción de su impacto ambiental negativo per cápita en las ciudades, prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales y de otro tipo (11.6), y disminuyendo de manera sustancial su generación mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización (12.5). Asimismo, se propuso que para el año 2020 la gestión de todos los desechos sea ecológicamente racional a lo largo de su ciclo de vida (12.4).

En ese sentido, la minimización de los residuos mediante el uso de tecnologías menos contaminantes, la modificación de los patrones de consumo de la población y el adecuado manejo de los residuos sólidos, en especial de aquellos que se generan en los centros urbanos, constituyen mecanismos de apoyo al desarrollo sostenible propuesto, pues la degradación ambiental que se deriva de las inadecuadas técnicas de manejo de los residuos sólidos es un importante factor de deterioro del medio ambiente, que no solo pone en riesgo a las generaciones presentes, sino que también produce impactos futuros debido a los pasivos ambientales que genera. La desarticulación normativa y la inadecuada gestión que se les ha dado en el país a los residuos sólidos a raíz de esa desarticulación, ha generado importantes impactos ambientales que se evidencian al momento de su eliminación.

Desde hace varias décadas la preocupación por elevar los niveles de vida de la población ha estado vinculada al mejoramiento de las condiciones ambientales y a la disminución de la contaminación ambiental. De hecho, desde la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano (1972) se empezó a tomar conciencia de la interrelación entre el entorno y las condiciones de vida, estableciendo que el medio humano está integrado tanto por el medio ambiente natural como por el medio ambiente artificial, los cuales se identifican como esenciales para el bienestar del hombre y el goce de sus derechos fundamentales.

Para la vida y la salud del hombre es determinante contar con unas condiciones ambientales mínimas, y en ese sentido el saneamiento ambiental ha surgido como una herramienta para garantizarlas, y por eso se define como “el control de los factores del medio ambiente físico que tienen influencia sobre la salud del hombre”. También se entiende por tal, “el conjunto de acciones técnicas, disposiciones legales y medidas estratégicas planificadas, tendientes a la prevención y al mejoramiento de la calidad del medio ambiente humano”. Las acciones técnicas se refieren al tratamiento de las aguas, a la separación de los residuos y al control de la contaminación atmosférica; las disposiciones legales tienen que ver con los instrumentos jurídicamente vinculantes provenientes del derecho internacional y del derecho interno, y las medidas estratégicas de planificación, aluden a los planes de manejo ambiental, entre otros instrumentos de planificación ambiental.

El saneamiento ambiental va de la mano con el concepto de salud ambiental recientemente acuñado y definido como el “área de las ciencias que trata la interacción y los efectos que, para la salud humana, representa el medio en el que habitan las personas” Con esto, se busca controlar los factores ambientales cuyo deterioro influye negativamente en la salud humana […] se considera que la afectación de los anteriores factores deteriora considerablemente el medio ambiente y afecta negativamente la salud de la población, especialmente los grupos vulnerables….” [6]

Por esa razón, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha sostenido que “una de las principales responsabilidades del sector salud es la protección del bienestar público mediante el aseguramiento de un ambiente físico y social saludable, que posibilite el desarrollo humano sostenible”, es decir, el mejoramiento de las condiciones materiales para responder a las necesidades de la actual generación, sin comprometer la respuesta a las necesidades de generaciones futuras, y que proteja a las personas más vulnerables de la sociedad.

En Colombia, mantener las condiciones de saneamiento es una obligación que le compete a los municipios; así lo estableció el Consejo de Estado al afirmar que es competencia del municipio garantizar la sanidad ambiental y que al demostrar que ha adoptado las medidas para protegerla podrá eximirse de responsabilidad, lo que pone de manifiesto un régimen de responsabilidad subjetiva. Sobre el particular la corporación afirmó:

“Los artículos 49, 79, 209 y 366 de la Carta Política son las normas constitucionales contentivas de los derechos cuya protección reclama el actor. Así mismo la función administrativa está al servicio de los intereses generales y es deber del Estado preservar el medio ambiente sano. Como consecuencia se atribuyen ciertas competencias a los municipios y por lo tanto es claro que es éste el encargado de vigilar, controlar y garantizar que sus asociados vivan dentro de condiciones óptimas de sanidad ambiental.”

También lo ha señalado la Corte Constitucional al establecer el deber en cabeza del Estado de brindar saneamiento ambiental, y especifica que se debe cumplir de acuerdo con una planeación adecuada y razonable; es por ello que cuando se trata de construir rellenos sanitarios el Estado tiene la obligación de elaborar estudios científicos (tanto ecológicos como ambientales) que permitan determinar su conveniencia o inconveniencia, evitando así que dicha infraestructura cause perjuicios. Al respecto señala que

“El Estado, como se ha se ha dicho, tiene la obligación social de brindarle a la comunidad el saneamiento ambiental, considerado como un servicio público a términos del artículo 49 de la Constitución Nacional y para todas las personas, es un derecho irrenunciable el de gozar de un ambiente sano, tal es el mandato del artículo 79, pero en materia de ambientación y aprovechamiento de estos recursos humanos la Constitución en su artículo 80 le impuso la obligación al Estado de

[6] Fuente: https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/2327/MKB-spa-2018-Estudio_de_los_residuos_solidos_en_Colombia?sequence=1 - Estudio de los Residuos Sólidos en Colombia - Carolina Montes Cortés

planificar en forma adecuada y razonable el aprovechamiento de los recursos para garantizar su desarrollo y vida útil, al servicio de la humanidad. Por esa justa razón cuando se trate de realizar obras como las que se está cuestionando, el Estado tiene la imperiosa obligación de realizar los estudios científicos del caso para evitar que a través de la infraestructura que se proyecta, en vez de beneficios se le cause perjuicios a la comunidad.

Así las cosas, el saneamiento no solo implica un adecuado manejo de las excretas de origen humano y animal, sino que requiere asimismo que esas acciones se complementen con una adecuada limpieza del entorno, es decir, que se eliminen aquellos elementos que, al dejar de ser útiles, se convierten en objetos no deseados, los cuales, dependiendo de sus características, también pueden llegar a menoscabar las condiciones de sanidad, toda vez que algunos de los productos que actualmente facilitan nuestras vidas pueden también, en algunos casos, afectarlas drásticamente; aparatos eléctricos y electrónicos, productos de aseo y limpieza, medicamentos y equipos de salud, insumos agrícolas, empaques y embalajes, entre otros, al ser eliminados inadecuadamente después de agotar su vida útil pueden generar efectos indeseados en el medio ambiente y la salud humana, no solo por la liberación de sustancias potencialmente peligrosas, sino también por la contaminación que se deriva de disponerlos conjuntamente con otros residuos domésticos.

4.3. Criterios Diferenciales

4.3.1. Breve descripción Decreto 1860 de 2021

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, en el cual se establecen criterios diferenciales para los procesos de selección de entidades estatales que favorecen y promueven los emprendimientos (MiPymes), empresas de mujeres, y empresas que incluyan participación por parte de población vulnerable definida como población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, es necesario brindar estadísticamente los datos correspondientes a la conformación y participación de los mismos en el sector que está siendo intervenido por medio del presente objeto contractual.

Dicho Decreto reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento), relacionados con el procedimiento de mínima cuantía, la contratación con MiPymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres. Así, se modifica el Decreto 1082 del 2015, único del sector Planeación Nacional, sobre los estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

En adelante, para la contratación con valor que no exceda el 10 % de la menor cuantía en la entidad estatal se deberá señalar en la invitación para participar en el proceso:

- ✓ La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- ✓ El objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- ✓ Las condiciones técnicas exigidas.
- ✓ El valor estimado del contrato y su justificación.
- ✓ El plazo de ejecución del contrato.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Además, se indicará la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. La entidad estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no haya pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. La invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil para que los interesados se

informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad antes del inicio del plazo para presentar ofertas. Finalmente, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4.3.2. MiPymes

Proveniente de la Secretaría General del MinTIC[7], de los lineamientos en materia de contratación y específicamente en la realización de estudios del sector, se reza que:

> *"El numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificada por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, ordena que la entidad debe verificar en el estudio del sector, la posibilidad de prestar ese bien o servicio por parte de MiPymes, responsabilidad que al interior de la entidad se encuentra en las dependencias solicitantes del proceso de selección y quienes realizarán este análisis con el estudio del sector y del mercado, con lo cual, se establecerán criterios habilitantes diferenciales relacionados con uno o varios de los siguientes criterios:*
>
> *a) Tiempo de experiencia.*
> *b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
> *c) índices de capacidad financiera.*
> *d) índices de capacidad organizacional.*
> *e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*
>
> *Los criterios diferenciales respetaran los mínimos habilitantes que resulten de los estudios de sector y estudio previo. Los incentivos a las empresas y emprendimientos de mujeres se concretarán estableciendo condiciones más exigentes frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección. (Ver su aplicación en el numeral 3.4 de esta circular).*
>
> *Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes.*
>
> *La forma de acreditar la condición de MiPymes, son los definidos en el articulo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. El parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082, determina la forma de acreditar la condición de MiPymes, para los proponentes plurales, si tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal."*

4.3.3. Emprendimientos de Mujeres

Con el objetivo de incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres cuando más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. También cuando por lo menos el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Así, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Estos criterios de evaluación deben relacionarse con uno o varios de los siguientes criterios:

[7] https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/circular_mintic_0011_2022.htm

- ✓ Tiempo de experiencia.
- ✓ Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- ✓ índices de capacidad financiera.
- ✓ índices de capacidad organizacional.
- ✓ Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Es de recalcar que los criterios diferenciales deben normarse y respetar los criterios habilitantes como resultantes de los estudios previos (y de sector) emitidos por la entidad. Así mismo, los incentivos otorgados al emprendimiento en mención, no hacen excluir la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

4.3.4. Población vulnerable y objeto de protección estatal

En los documentos precontractuales de cada proceso, reglados por el decreto de 1082 de 2015 y posteriormente modificados o especificados en el decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben analizar la inclusión en la ejecución contractual que se hacen prestaciones de servicios por parte de aquella parte de la población colombiana la cual es vulnerable y es objeto de protección estatal, defínanse como sujetos en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, sujetos en proceso de reincorporación o reintegración a la sociedad, y sujetos de especial protección constitucional (aquellas personas que debido a condiciones particulares, a saber, físicas, psicológicas o sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr una igualdad real y efectiva).

Una vez caracterizada esta población y su aplicabilidad dentro de los estudios del proceso respectivo dentro de los documentos pre-contractuales, la entidad debe fomentar que los contratistas hagan provisión de recursos entre el 5 (cinco) y 10% (diez por ciento) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución contractual, para que ellos sean ejecutados o proveídos por parte de la población en condición de vulnerabilidad, teniendo en cuenta que esta condición no debe afectar el cumplimiento ni ejecución del contrato.

4.3.5. Convocatorias Limitadas A MiPymes

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado recientemente por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021[8], reglamenta las convocatorias limitadas a MiPymes si cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ Que la MiPyme tenga un (1) año de existencia.
- ✓ Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para tal fin, el umbral MiPymes 2022-2023 se estimó en COP $457’297.264[9].
- ✓ Que se hayan recibido por los menos dos solicitudes de participación de dos (2) MiPyme colombianas, siempre y cuando estas solicitudes se reciban por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces para cada proceso de contratación.
- ✓ Que las solicitudes sean realizadas por sociedades, personas jurídicas y entidades de economía solidaria, tengan la calidad de MiPymes.
- ✓ Acreditar la serie de requisitos numeradas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Por tanto, para el presente objeto contractual, la convocatoria SI es susceptible a una convocatoria limitada a MiPymes atendiendo el requisito de la cuantía, ya que no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2022) establecido en $457.297.264 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/23.

[8] Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021.
[9] https://contratacionenlinea.co/index.php?action=view&id=5490&module=newsmodule&src=%40random6117e16c9d429

4.4. Aplicación de los Criterios Diferenciales

4.4.1. Aplicación del Decreto 1860 de 2021 dentro de los Estudios del sector.

El Decreto 1860 de 2021 establece disposiciones para la implementación de la Ley de Cuotas en Colombia, con el objetivo de garantizar la participación de las mujeres en los procesos de selección para cargos públicos de elección popular y designación en entidades estatales.

Dentro de los procesos de selección estatal en Colombia, se debe aplicar el Decreto 1860 de 2021 de la siguiente manera:

Identificación de los cargos: La entidad estatal debe identificar los cargos de elección popular y de designación en los que se aplicará la cuota de género establecida por la Ley de Cuotas.

Convocatoria: En la convocatoria para los procesos de selección, se debe incluir información sobre la cuota de género y cómo se aplicará en el proceso de selección.

Verificación de la cuota de género: La entidad estatal debe verificar que se cumpla con la cuota de género en los procesos de selección. Para ello, se deben aplicar los criterios de selección establecidos por la Ley de Cuotas, como la alternancia entre hombres y mujeres en las listas de candidatos.

Publicación de resultados: La entidad estatal debe publicar los resultados de los procesos de selección, indicando la cuota de género aplicada y el número de mujeres y hombres seleccionados.

Es importante destacar que el Decreto 1860 de 2021 no solo se aplica a los procesos de selección de cargos públicos de elección popular, sino también a los procesos de selección de cargos de designación en entidades estatales. Además, la Ley de Cuotas establece una cuota mínima del 30% para la participación de las mujeres en estos procesos de selección.

4.4.1.1. MiPymes

Según el boletín de analítica y emprendimiento social de iNNpulsa, *"En Colombia la población se caracteriza por tener prevalencia de pobreza y bajo dinamismo del mercado laboral (Conpes 4011, 2020), además de tener altas cifras de víctimas por el conflicto armado. Según el DANE, la pobreza en el país se incrementó de 35,7 % en 2019 a 42,5 % en 2020. Esto quiere decir que en el país se pasó de 17,5 millones de personas pobres a 21,02 millones en 2020 (Concejo de Bogotá, 2021). Además, no solo la pobreza monetaria fue de 42,5 %, sino que la pobreza monetaria extrema alcanzó 15,1 % en el total nacional (DANE, 2021). Por otro lado, en cuanto a las cifras de desempleo en el país, para septiembre de 2021, la tasa fue de 12,1 % (DANE, 2021). Esta situación ha mejorado en los últimos meses a comparación con el año anterior (2020), pues durante la pandemia el desempleo se profundizó y acentuó las dificultades en el mercado laboral colombiano, lo cual resultó en una tasa de desempleo de 19,8 % en junio de 2020, a principios de la pandemia (Universidad Externado, 2021). Además de estas cifras, que presentan un panorama de las dificultades en el mercado laboral de Colombia, se ha reportado una insuficiente demanda laboral por empleos de baja calificación y bajas competencias en los trabajadores (PND 2018-2022 en (Conpes 4011, 2020). Además de la pobreza y el desempleo, la población colombiana evidencia otra problemática: existe una gran cantidad de colombianos que han sufrido las consecuencias del conflicto armado que se ha vivido en el país durante décadas. Según la Red Nacional de Información, se han registrado 8.944.137 personas víctimas del conflicto armado colombiano (Unidad de Víctimas, 2021). Es importante reconocer que estas personas también hacen parte de la población vulnerable del país y que necesitan diversos apoyos y atención para su fortalecimiento social y económico. Así las cosas, con un amplio grupo de población vulnerable, en Colombia el Gobierno nacional ha avanzado en diversos*

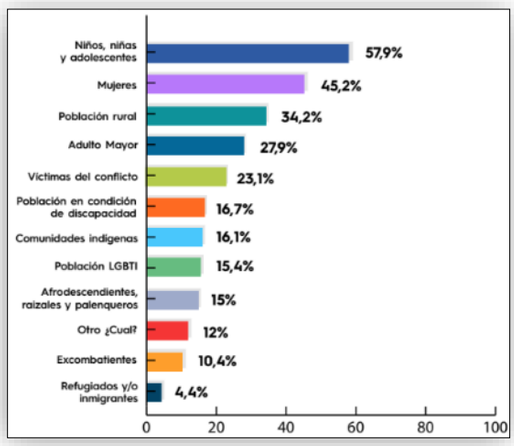
esfuerzos de política con la estrategia de desarrollar una igualdad de oportunidades para la población. “

Clase	MiPymes En Bogotá	368584	
	Micro	345317	93,7%
	Pequeñas	13163	3,6%
	Medianas	5104	1,4%
Sector	MiPymes En Bogotá	368584	
	Servicios	197374	53,5%
	Industria	50017	13,6%
	Comercio	121193	32,9%
Género	MiPymes En Bogotá	368584	
	Mujeres	89550	24,3%
	Hombres	116537	31,6%
	No Informa	162497	44,1%

Empresas En Colombia		1,6 Millones
Grandes	%	1,3 %
	#	6000
	Empleos Generados	66,6 %
Micro	%	92 %
	#	1,5 Millones
	Empleos Generados	15 %
Pequeñas y Medianas	%	6,7 %
	#	109000
	Empleos Generados	18,4 %

Estadísticas Generales del Impacto MiPymes sobre el tejido empresarial, relación Colombia vs Bogotá y región.[10]

El objetivo de desarrollo de emprendimientos sociales por parte del gobierno ha tratado de enfocarse en la presencia de comunidades vulnerables, y contrarrestar aquellos efectos que por sus dinámicas propias pueden tener oportunidades reducidas de desarrollo sobre las mismas, lo cual puede transformarse en oportunidades reales de participación aprovechando la ausencia de otros actores que usualmente abundan en locaciones donde las oportunidades están enfocadas hacia otros grupos poblacionales más favorecidos. Según el informe de RECON[11] (organización sin ánimo de lucro que busca la identificación de iniciativas de emprendimiento social para el desarrollo en Colombia, con el propósito de promoverlas, visibilizarlas y fortalecerlas para hacerlas sostenibles), los emprendimientos sociales favorecen a poblaciones con condiciones vulnerables de la siguiente manera:



Beneficiarios directos de Emprendimientos Sociales.[12]

El emprendimiento que está enfocado hacia la niñez y la adolescencia se enfoca principalmente en el sector educación y su cubrimiento a esta población específica. Los demás sectores poblacionales sustentados por la gráfica involucran tanto población beneficiada, como población participante de los emprendimientos como estadística general.

[10] Realizado con estadísticas de la Cámara Colombiana De Comercio @ Junio 2021
[11] Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia Informe 2020
[12] Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia Informe 2020

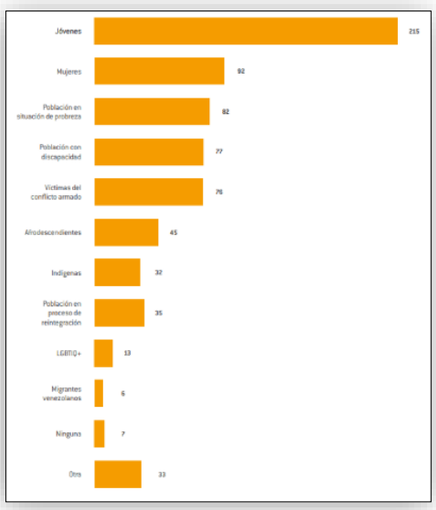


Tasas de desempleo y vulnerabilidad laboral según grupo poblacional.[13]

Si entendemos la gráfica anterior y revisamos los niveles de desempleo por poblaciones vulnerables e inclusivas, podemos caracterizar su participación dentro de las mismas comparada con las tablas de conformación de MiPymes en el país que asciende según el informe de Cámara de Comercio de Bogotá con corte a Junio de 2021 a aproximadamente un 98.7% del tejido empresarial en el país. Lo que indica que un 33.4% de los trabajadores formales están laborando dentro de lo que se consideran como MiPymes en el país. Haciendo una aproximación con el censo poblacional, y según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- ✓ Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- ✓ Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- ✓ Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- ✓ Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- ✓ Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- ✓ Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- ✓ Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

Así las cosas, en los últimos datos estadísticos que se pudieron obtener del Informe Nacional de Empleo Inclusivo de 2019, y específicamente la cantidad de nuevos emprendimientos para el año están delineados de la siguiente manera:

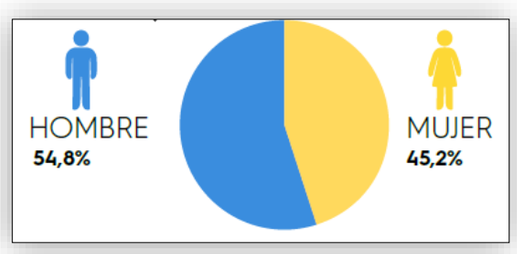


Distribución de las iniciativas de empleo inclusivo según grupo poblacional objetivo. Total Nacional 2019.[14]

[13] Infografías Modelo Empleo Inclusivo, ANDI.
[14] Fundación Corona, 2019.

4.4.1.2. Participación de mujeres en el mercado laboral.

Los emprendimientos disgregados por género demuestran una creciente tendencia a equilibrar el mercado de los startups teniendo una participación de mujeres en las conformaciones de las mismas hasta de un 45.2%. Muchos de estos emprendimientos sociales asocian a mujeres líderes de comunidades y generalmente cabezas de hogar, lo que genera inclusión, igualdad y empoderamiento de género. Sus edades rondan principalmente entre los 18 y 35 años.



Startups (Emprendimientos) por género para 2020.[15]

También hay otro indicador bastante llamativo, que indica que los emprendimientos de población de adultos mayores de ambos géneros a 50 años, ronda aproximadamente el 10.5%. Por otro lado, es atractivo evidenciar que el número de colaboradores y/o empleados de dichas empresas han empleado hasta un 55% de mujeres dentro de sus actividades. Los indicadores con respecto al desempleo en cuanto a materia laboral para mujeres no indican, por otro lado, unas estadísticas muy optimistas, ya que, en el transcurso de la pandemia, y la posterior reactivación económica, por cada 10 hombres que volvieron a tener empleo, solo una mujer lo logró, indicando que la contratación femenina no ha avanzado al mismo ritmo (DANE). Las tasas de ocupación masculina y femenina equivalen para el periodo entre diciembre de 2021 y febrero de 2022 según el DANE, corresponde a 10 y 16.8 puntos porcentuales respectivamente. Aunque la brecha porcentual se ha disminuido aproximadamente en dos puntos desde los dos últimos años entre ambos géneros, es posible que los indicadores para final de 2022 se vuelvan a ampliar producto del fenómeno de contratación 10:1 anteriormente descrito.

De las empresas nuevas conformadas desde diciembre de 2021, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y, el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos lo que indican una inclinación de la balanza productiva después del efecto pandemia pero que aún tiene una amplia brecha para recorrer en mercado de contratación femenina. Por otro lado, el DANE reporta en su Informe de Participación de la Mujer en el mercado laboral, que el 65.1% de las mujeres ocupadas en el país, prestan sus labores áreas específicas y mayoritarias al Sector Servicios.

Así mismo, el DANE realizó estadísticas de los sectores de la economía que estaban siendo más vulnerables debido a la pandemia del Covid 19, indicando que 5.2 millones de mujeres trabajan en 2019 en dichos sectores, que correspondían a Construcción, Transporte, Almacenamiento, Comunicaciones, Industria Manufacturera y Explotación de minas y canteras.

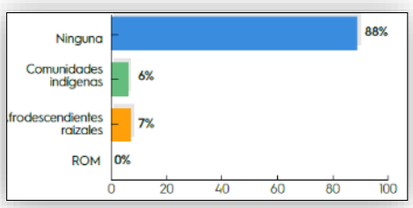
En el mismo informe, el DANE indica que el 38.7% de los micronegocios del país son pertenecientes a mujeres, siendo estos mismos emprendimientos que establecen en sus propios hogares correspondientes aproximadamente al 49.3%.

4.4.1.3. Participación de minorías étnicas en el mercado laboral.

En cuanto a minorías étnicas, RECON en su “Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia”, expone la participación de las más representativas etnias dentro de las conformaciones de emprendimientos, y la participación empleada de dichos grupos dentro de estas Start-ups con poco mas del 13% en la fuerza laboral

[15] Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia Informe 2020

MiPyme. Según el Centro Nacional de Consultoría (2014) “En el nivel directivo la ocupación de los blancos predomina con 62%, seguido de los mestizos con 30%, de los afrocolombianos con el 6% y los indígenas con 1%. La participación de los afrocolombianos disminuye al 3% y la de los indígenas al 0% cuando se habla de posiciones gerenciales intermedia: mientras que los blancos ocupan el 50% y los mestizos el 44%.”



Emprendimientos por etnia para 2020[16]

La baja participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvo un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

4.4.1.4. Participación de víctimas de la violencia en el mercado laboral.

Los CLAVS (Centros Locales de Atención a Víctimas) de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación manifiestan que, *“se evidenció que las personas pertenecientes a esta población vulnerable se insertan en el mercado laboral de la ciudad en actividades relacionadas con servicio al cliente y ventas (19%), en otros oficios (16,1%) que incluyen plomería, actividades de agricultura, ventas ambulantes y peluquería. Además, otras actividades incluyen servicios domésticos (12,1%), cocina y restaurantes (11,3%) y servicios generales (7,7%) (SDEE, 2017) Otro sector en el cual se desempeñan las víctimas del conflicto armado, pero en menor medida es la generación de productos manufacturados como: ropa, calzados y operarios o de prestación de seguridad y vigilancia.”*

4.4.1.5. Víctimas Mujeres

Es de rescatar que el Decreto 2733 de 2012 (Ministerio de Trabajo, 2012) propone una deducción del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados por el empleador durante el año o periodo gravable a empresas, obligadas a declarar renta, que contraten mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, acoso y/o violencia sexual. La deducción podrá aplicarse por un tiempo máximo de tres años.

4.4.1.6. Víctimas del conflicto armado

Si bien no se cuenta con información estadística periódica que analice la situación de las víctimas en el mercado laboral, el DANE aplicó un instrumento para evaluar la condición de las víctimas con el que encontró que el 40,4% de los hogares desplazados no generan ingresos (Unidad de víctimas, 2014). El 50% de las víctimas son mujeres, y 54 de cada 100 mujeres víctimas son menores de 18 años (SPE, 2017). El 63,8% de los hogares se encuentran por debajo de la línea de pobreza (Unidad de Víctimas, 2014). El 38% de la población victima que se encuentra buscando trabajo no reporta tener experiencia laboral (SPE, 2016). Este porcentaje es mayor que el del promedio de las personas que buscan trabajo (34,1%). Los niveles de escolaridad de las personas víctimas que buscan trabajo son superiores a los niveles de escolaridad promedio de los buscadores de empleo. El 34,7% de las víctimas tienen formación secundaria en comparación con un 25,1% del promedio de buscadores de empleo (SPE, 2016). Así mismo, 24,9% de las víctimas buscadores de

[16] Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia Informe 2020

empleo tienen formación técnica y tecnológica en comparación con un 23,3% del total de buscadores.[17]

Esto indica una fuerte oportunidad de mejora en el mercado laboral colombiano, ya que la población víctima de la violencia presenta una particularidad unida: un alto porcentaje de ella tiene preparación bachiller, o en ocasiones técnica y profesional superior a los criterios de búsqueda de los empleadores y cazatalentos. Muchas de estas víctimas hacen emprendimientos de tipo personal sin registrarse mercantilmente, y pasan a ser empleados informales de las estadísticas reportadas. Por estar migrando constantemente se dificulta el acceso al mercado laboral, revictimizando su posición. Sin embargo, una característica que se ha logrado identificar dentro de este grupo poblacional es que muchas veces se niega a ser contratados dentro del tejido empresarial por su temor a perder los incentivos otorgados por el Estado por su condición de víctimas. Indicadores de este punto en particular no están disponibles.

Al igual que con las víctimas mujeres, hay incentivos para la contratación de población victimizada, regulada por la Ley 1429 de 2010, exponiendo ciertas ventajas para la declaración del impuesto de renta deducibles de los parafiscales pagados al empleado víctima.

Uno de los proyectos más exitosos dentro del sector servicios, denominado “Diseñando Futuro”,, liderado en conjunto por el Ministerio de Comercio,, Industria y Turismo y Colombia Productiva, ha promovido dentro de dicho programa de 420 empresas (a abril de 2021) de actividad manufacturera propias del sector MiPymes lideradas por víctimas del conflicto armado, con capacitación, incentivos para compra de maquinaria de producción, optimización de procesos, enfoque del modelo comercial, y otras rutas de fortalecimiento.

Otro proyecto de MinCIT e iNNpulsa destinó hasta 5402 millones de pesos en 2019 para empresas dedicadas a la agricultura familiar que integraban las particularidades como de víctimas del conflicto así como poblaciones con características de minorías étnicas para fortalecer su potencial productivo. Así mismo, desarrollaron en conjunto algunos proyectos en el país como $2300 Millones adicionales para programas fortalecimiento de unidades productivas de víctimas del conflicto para la mejora en la productividad de las mismas.

4.4.2. Decreto 332 de 2020, participación de Mujeres en contratación distrital.

El Decreto 332 de 2020 que reza "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", establece porcentajes mínimos de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución contractual en la ciudad de Bogotá. Estas características poblacionales están dadas por la siguiente distribución:

[17] Guía para la promoción de Empleo Inclusivo en las empresas

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE MUJERES QUE DEBEN ESTAR VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS		
	A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2021	A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2022	A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Este decreto busca vincular y mantener un mínimo de población femenina dentro de los convenios contractuales con los entes distritales buscando proteger la generación de empleo e ingresos para las mujeres. Estos porcentajes deben ser aplicados según la actividad económica a desarrollar en las fechas indicadas por la tabla.

Según el decreto, en el caso que "por la especificidad de ciertos contratos" no sea posible cumplir con los porcentajes requeridos en las fechas indicadas, el área técnica o la dependencia que solicita la contratación deberá realizar una justificación técnica de las razones por las cuales no es posible cumplir la meta. Esta justificación técnica debe constar en los estudios previos y replicarse en el pliego de condiciones.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. Denominación Técnica del Servicio y categorización de compra

La categorización del **convenio** que se desea **suscribir** por medio del presente proceso, consiste en la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen las adquisiciones para facilitar el entendimiento del comportamiento de las compras de la Entidad, mediante la agrupación de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta. A modo de ejemplo, un computador y un software se puede agrupar en la categoría de Tecnología de Información. Las categorías pueden definirse en varios niveles hasta llegar al nivel del producto o servicio en particular. Para las Entidades se unifican las categorías a través del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC]

Según la ficha técnica del proceso, suministrada por la STP (Subdirección Técnica de Parques), la descripción de los Códigos UNSPSC y CIIU, son los siguientes:

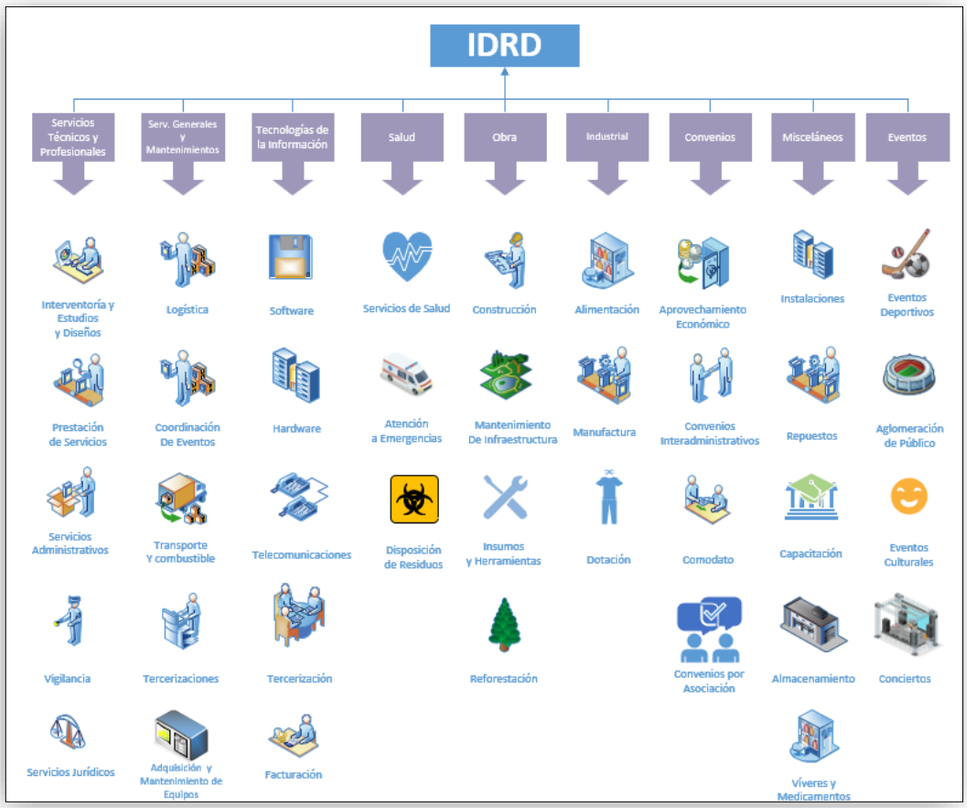
CLASIFICACIÓN UNSPSC CUARTO NIVEL	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121500	76	12	15	00
	Servicios de Limpieza, Descontaminacióny Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Recolección y disposición de basuras	Recolección y disposición de basuras
76122300	76	12	23	00
	Servicios de Limpieza, Descontaminacióny Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Servicios Reciclables	Servicios Reciclables
77102004	77	10	20	04
	Servicios Medio ambientales	Gestión medioambiental	Servicio de reporte ambiental	Servicio de presentación de informes sobre generación o eliminación de residuos

Categorización UNSPSC y CIIU[18]

5.2. *Árbol de Categorías de compras de la Entidad*

[18] Ficha Técnica del radicado No. 20236000202703 del 24 de mayo de 2023

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplia y general para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación. Una vez construido el árbol de categorías de la entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en conjunto con el personal del Área de Costos y Estudios Económicos, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera[19]:



De acuerdo al objeto del presente proceso de selección, los códigos UNSPSC utilizados para la denominación técnica del servicio y la clasificación entre el árbol de categorías, el proceso se determina dentro de la categoría **CONVENIOS** y la subcategoría **CONVENIOS POR ASOCIACIÓN,** así mismo como la categoría **SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTOS** y la subcategoría **TERCERIZACIONES,** así como **LOGÍSTICA**

5.3. *Cubo del gasto.*

El cubo del gasto es una herramienta que permite identificar las compras, cantidades, valores, consumidores y proveedores en una sola visualización, a través de un análisis dinámico del comportamiento de las compras de la Entidad desde múltiples dimensiones. Permite cruzar información entre variables e identificar la relevancia de las categorías/subcategorías. El cubo de gasto más simple se compone de tres (3) variables de información principal: i) áreas, ii) categorías y iii) proveedores. Sin embargo, puede tener tantas variables como interés e impacto se desee analizar.

Para el proceso de selección que atañe este estudio del sector, se hizo la selección de uno de los códigos USNSPSC más representativos que caracterizan el **convenio** que se va a realizar junto con los servicios involucrados dentro de la prestación del

[19] Elaboración propia, apoyo a la supervisión ACEE mayo 2023

servicio. El código para hacer el muestreo elegido es el **761215**, correspondiente a **Recolección y disposición de basuras**. A partir del cubo del gasto se harán unos análisis posteriores gráficos que evidenciarán el comportamiento del gasto tanto de la entidad como de entes externos y las dinámicas de los patrones de comportamientos de la demanda.

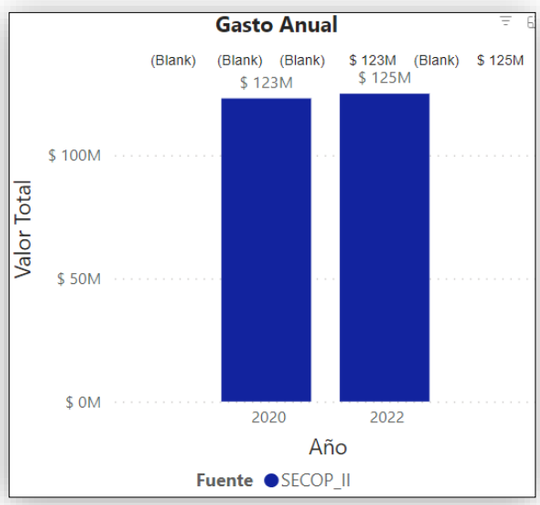
El cubo del gasto se relaciona de la siguiente manera:

Año	Valor Total	Modalidad	Categoría	Subcategoría	UNSPSC	Definición UNSPSC	Proveedor	Detalle Resumido	Estado
2020	$ 123,065,126	Contratación régimen especial (con ofertas)	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTOS	Tercerizaciones	761215	Recolección y disposición de basuras	ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	Manejo Integral Residuos Sólidos Parque Regional la Florida	terminado
2022	$ 125,000,000	Contratación régimen especial (con ofertas)					ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	Manejo Integral Residuos Sólidos Parque Regional la Florida	Modificado

5.4. *Comportamiento del Gasto Histórico IDRD*

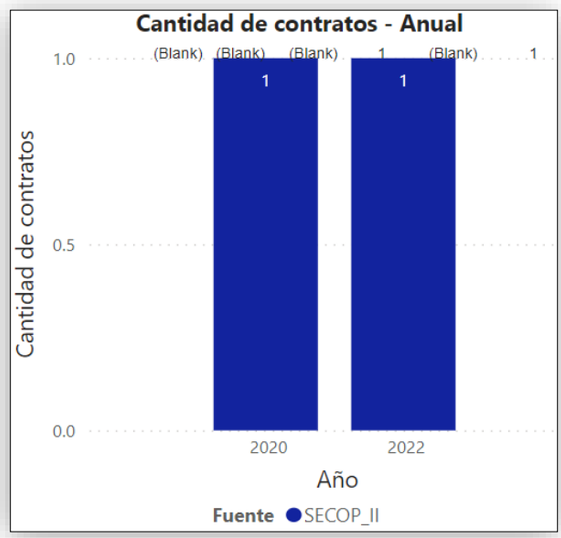
Para hacer un análisis del comportamiento del gasto histórico en la entidad, se debe realizar un proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.

El análisis del Gasto Anual para el código USNSPC **761215** indica un gasto anual constante desde 2020, posicionándose en esta tercera oportunidad como uno de los gastos recurrentes de la entidad.



5.5. *Patrones de Comportamiento de Demanda*

Un patrón es la forma general de una serie de tiempo. La demanda se comporta en términos generales bajo patrones de dos formas: regular –predecible– o irregularmente –intermitente y/o aleatoria–.

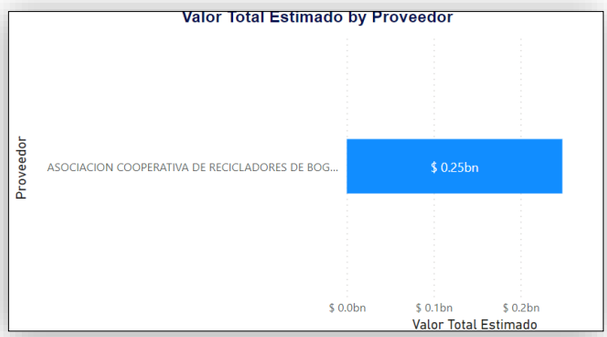


El comportamiento de la demanda indica un contrato estable por año desde su concepción en 2020.No hay contratos similares en la entidad desde ese entonces bajo ese código UNSPSC.

5.6. *Perfilamiento del Mercado*

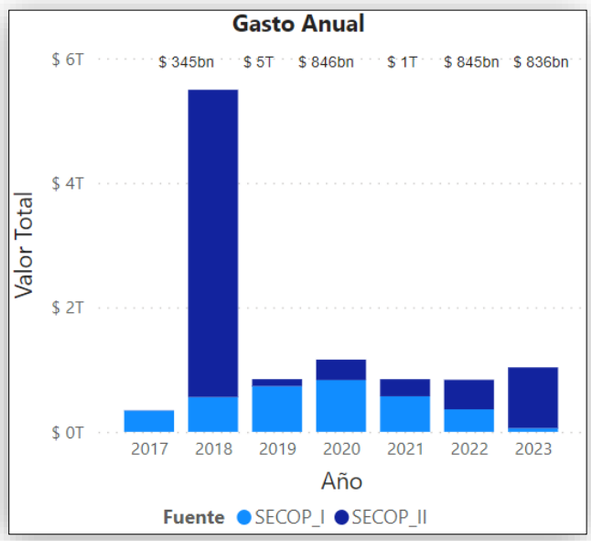
Para realizar un perfilamiento del mercado que indique como se ha comportado la demanda frente al objeto contractual y similares a este proceso de selección se debe elaborar un ejercicio de búsqueda, análisis y recopilación de información en diferentes ámbitos, que ayuda a la Entidad a proyectar un escenario concreto y real de los proveedores que participan en la dinámica de un mercado de oferta, a partir del análisis y comparación de sus perfiles mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas.

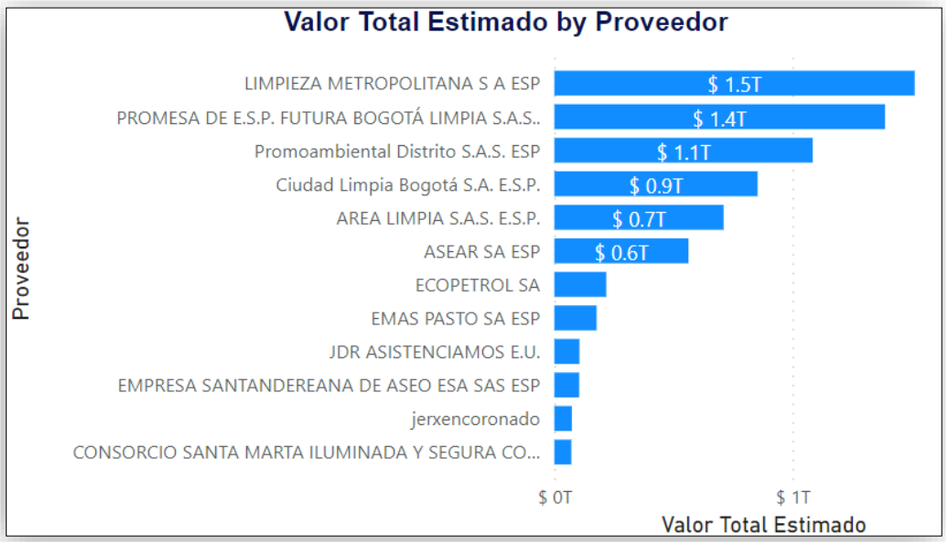
La Asociación cooperativa de recicladores ha sido el proveedor contratado por medio de Régimen Especial para este fin .

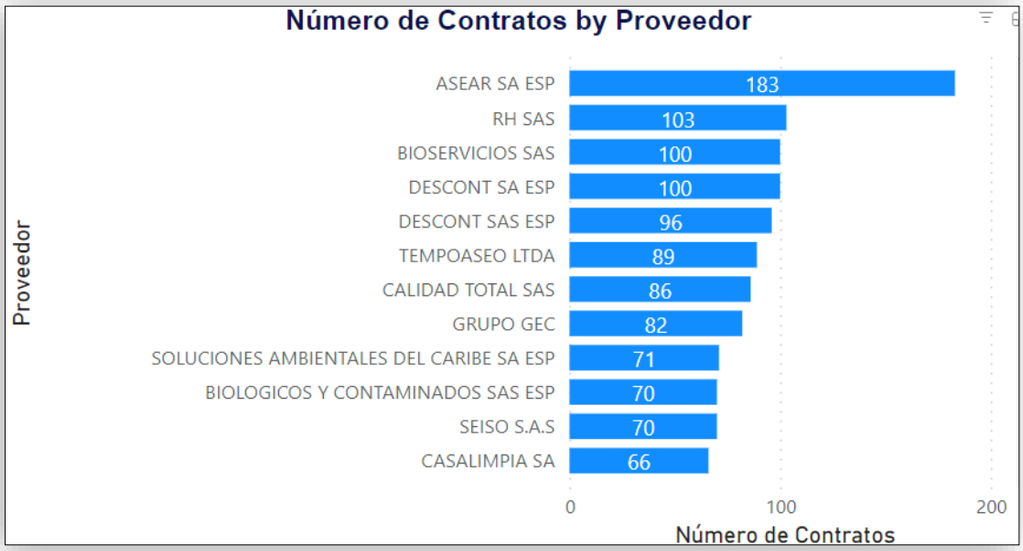


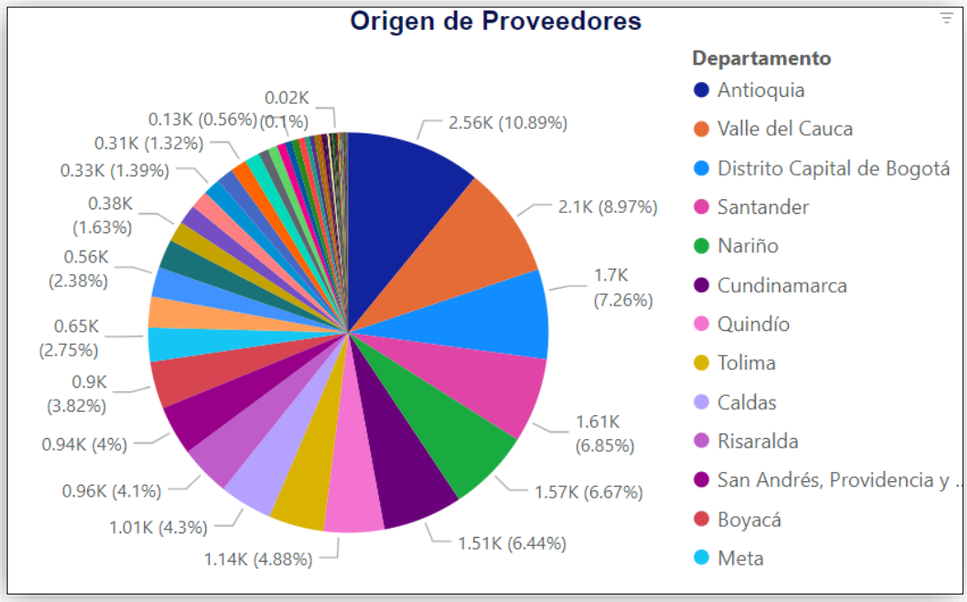
5.7. *Comportamiento de compras por otras Entidades*

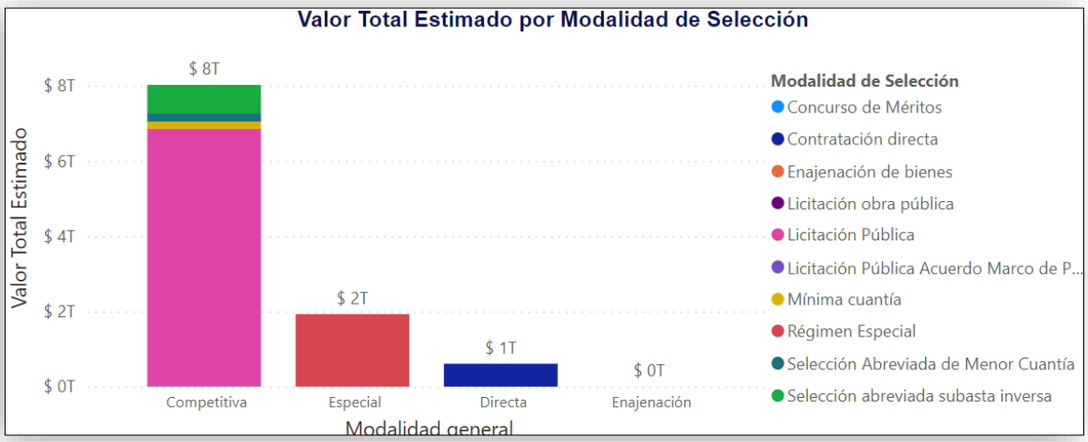
Derivado de los análisis anteriores para el IDRD, se presentan las siguientes estadísticas correspondientes al gasto y contratación de procesos similares en otras entidades en todo el país, para evidenciar los patrones dinámicos de gasto del sector y su impacto dentro de la contratación estatal.


Gasto Anual
$ 6T
$ 4T
$ 2T
$ 0T
Valor Total
$ 345bn
$ 5T
$ 846bn
$ 1T
$ 845bn
$ 836bn
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Año
Fuente
SECOP_I
SECOP_II


Valor Total Estimado by Proveedor
Proveedor
LIMPIEZA METROPOLITANA S A ESP
PROMESA DE E.S.P. FUTURA BOGOTÁ LIMPIA S.A.S..
Promoambiental Distrito S.A.S. ESP
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.
AREA LIMPIA S.A.S. E.S.P.
ASEAR SA ESP
ECOPETROL SA
EMAS PASTO SA ESP
JDR ASISTENCIAMOS E.U.
EMPRESA SANTANDEREANA DE ASEO ESA SAS ESP
jerxencoronado
CONSORCIO SANTA MARTA ILUMINADA Y SEGURA CO...
$ 1.5T
$ 1.4T
$ 1.1T
$ 0.9T
$ 0.7T
$ 0.6T
$ 0T
$ 1T
Valor Total Estimado


Número de Contratos by Proveedor
Proveedor
ASEAR SA ESP
RH SAS
BIOSERVICIOS SAS
DESCONT SA ESP
DESCONT SAS ESP
TEMPOASEO LTDA
CALIDAD TOTAL SAS
GRUPO GEC
SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE SA ESP
BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP
SEISO S.A.S
CASALIMPIA SA
183
103
100
100
96
89
86
82
71
70
70
66
0
100
200
Número de Contratos





Como se puede observar, existe amplia variedad de posibles oferentes o socios en esta área, y están disgregados por todo el país. Así mismo, las entidades han preferido optar por concursos de licitación pública para la selección del contratista.

5.8. *Mecanismos de Agregación de Demanda: Acuerdos Marco y Otros.*

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[20].

Por otro lado, los bienes y servicios que hacen parte del presente estudio no se encuentran dentro del catálogo dispuesto para la adquisición de los mismos en la categoría de Grandes Superficies en la URL de la Agencia Nacional de Contratación Pública"https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies."

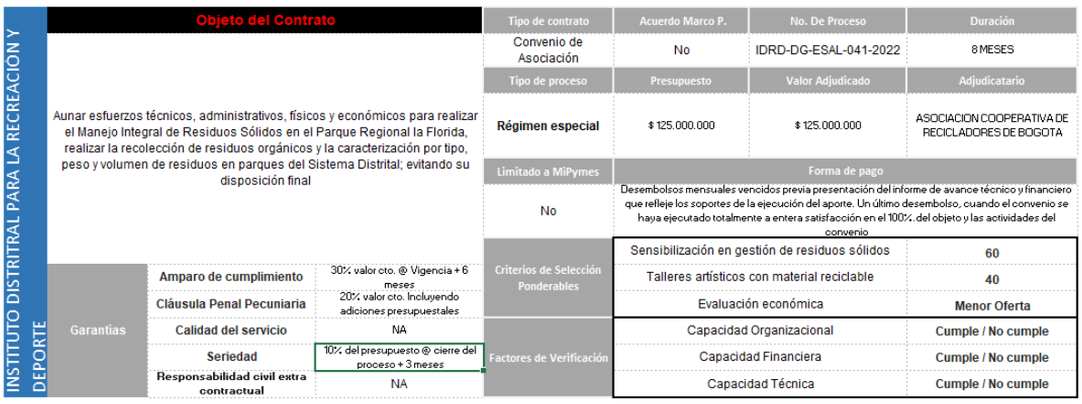
Conforme a lo anterior, para el tipo de actividad de obra, objeto del contrato en estudio, no aplican los mecanismos de agregación de demanda como los Acuerdos Marco y/o Grandes Superficies.

[20] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

5.9. *Comparativo Histórico de la Entidad*

A continuación, se presenta un resumen de la búsqueda en SECOP I y II para conocer el comportamiento de adquisiciones de objeto y servicios similares en vigencias anteriores. Al ser un proceso reiterativo, la demanda encontrada es suficiente para establecer un grupo de muestreo o estudio para el presente estudio del sector.

El último proceso contratado en el IDRD tiene las siguientes características (Haga Ctrl+Click para seguir el hipervínculo en SECOP II):



INSTITUTO DISTRITRAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE	Objeto del Contrato			Tipo de contrato	Acuerdo Marco P.	No. De Proceso	Duración
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, físicos y económicos para realizar el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Parque Regional la Florida, realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización por tipo, peso y volumen de residuos en parques del Sistema Distrital; evitando su disposición final			Convenio de Asociación	No	IDRD-DG-ESAL-041-2022	8 MESES
				Tipo de proceso	Presupuesto	Valor Adjudicado	Adjudicatario
				Régimen especial	$ 125.000.000	$ 125.000.000	ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA
				Limitado a MiPymes	Forma de pago		
				No	Desembolsos mensuales vencidos previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje los soportes de la ejecución del aporte. Un último desembolso, cuando el convenio se haya ejecutado totalmente a entera satisfacción en el 100% del objeto y las actividades del convenio		
	Garantías	Amparo de cumplimiento	30% valor cto. @ Vigencia + 6 meses	Criterios de Selección Ponderables	Sensibilización en gestión de residuos sólidos		60
		Cláusula Penal Pecuniaria	20% valor cto. Incluyendo adiciones presupuestales		Talleres artísticos con material reciclable		40
		Calidad del servicio	NA		Evaluación económica		Menor Oferta
		Seriedad	10% del presupuesto @ cierre del proceso + 3 meses	Factores de Verificación	Capacidad Organizacional		Cumple / No cumple
		Responsabilidad civil extra contractual	NA		Capacidad Financiera		Cumple / No cumple
					Capacidad Técnica		Cumple / No cumple

Por otro lado, el comportamiento histórico contratado se presenta así:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

Número proceso	**IDRD-DG-ESAL-002-2020**
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, físicos y económicos para realizar el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Parque Regional la Florida, realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización por tipo, peso y volumen de residuos en parques del Sistema Distrital; evitando su disposición final
Modalidad de selección	Estado del proceso: Adjudicado y Celebrado Contratación régimen especial (con ofertas) Convenio de Asociación: 2944- 2020
Nombre Contratista	ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA - ARB Nit 800130264-7
Valor del contrato	Aporte del IDRD $83.065.126 pesos colombianos Aporte del asociado adjudicatario - (recursos adicionales): 10% del valor del P.O, definido por el IDRD para el convenio
Forma de pago	*Cuatro (4) desembolsos mensuales vencidos de previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje las actividades realizadas en cada componente, y previa certificación expedida por el supervisor del convenio donde acredite el cumplimiento por parte del asociado * Un último desembolso, a la ejecución total del convenio, a entera satisfacción en el 100%.del objeto y las actividades del mismo, previa presentación de 1. Informe final técnico y financiero con los soportes que sustenten la ejecución del proyecto. 2. Entrega en medio escrito y magnético el cual deberá contener el desarrollo e implementación del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Parque Regional la Florida, y los demás parques que se impactan positivamente a la conservación de los recursos naturales.
Vigencia del contrato	5 meses
Requisitos Habilitantes	* **Capacidad Jurídica** *** Capacidad Financiera**: Índice de Liquidez (Mayor o Igual a 1), Índice de Endeudamiento (Menor o Igual a 70%), Razón Cobertura de Intereses (Mayor o Igual a 0) * **Capacidad Organizacional:** Rentabilidad del Patrimonio (Mayor o Igual al 0%), Rentabilidad del Activo (Mayor o Igual al 0%) * **Capacidad Técnica:** de Experiencia específica: **a)** Con máximo cuatro (4) certificaciones de convenios en los que se haya realizo el manejo integral de

<table>
<tr><td></td><td>residuos sólidos, así como el manejo de residuos orgánicos (con por lo menos una de las certificaciones de convenios); con sumatoria igual o superior al 100% del P.O y representada en SMMLV (vigencias comprendidas entre 2015 – 2020) b) La organización de recicladores de oficio debe estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de Organizaciones de Recicladores- RUOR y encontrarse debidamente habilitada por la resolución de la UAESP, para los cual se exigió la: presentación de documento que acreditase estar habilitado y mantener la habilitación como organización recicladora de oficio, expedida por la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos- UAESP. c) Presentar el Registro Único de prestadores de servicios públicos- RUPS actualizado, expedido por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, documento que acredita el proceso de formalización como organización recicladora de oficio, d) Contrapartida mínima habilitante obligatoria, así como cumplimiento de actividades mínimas habilitantes (definidas por IDRD en Estudios Previos)</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">CAPACITACIÓN VIRTUAL SENSIBILIZACIÓN A LOS ADMINISTRADORES DE LOS PARQUES</td><td>Oferta y compromiso , por parte del proponente/Asociado, de 2 Capacitaciones Virtuales de Sensibilización a los Administradores de los parques.</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>Oferta y compromiso, por parte del proponente/Asociado, de 4 Capacitaciones Virtuales de Sensibilización a los Administradores de los parques</td><td>15 puntos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TALLERES ARTÍSTICOS CON MATERIAL RECICLABLE - USUARIOS DE PARQUES.</td><td>Oferta y compromiso , por parte del proponente/Asociado, de 2 2 talleres artísticos con material reciclable.</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>Oferta y compromiso , por parte del proponente/Asociado, de 2 2 talleres artísticos con material reciclable.</td><td>15 puntos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ACTIVIDADES ADICIONALES</td><td>Oferta y compromiso de aporte , por parte del proponente/Asociado, de: a) El alquiler molino triturador de material plástico, b) El alquiler molino triturador de material orgánico, c) El alquiler Moto azada con remolque para recolección de residuos en las diferentes baterias del parque regional la Florida., d) Y las Bolsas de Colores de calibre 3 medidas 100*120 cm (1300 bolsas mensuales)</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>Oferta y compromiso de aporte , por parte del proponente/Asociado, de: a) El alquiler molino triturador de material plástico, b) El alquiler molino triturador de material orgánico, c) El alquiler Moto azada con remolque para recolección de residuos en las diferentes baterias del parque regional la Florida., d) Y las Bolsas de Colores de calibre 3 medidas 100*120 cm (1300 bolsas mensuales) y asesoramiento técnico en aprovechamiento de residuos orgánicos (Profesional medio tiempo)</td><td>40 puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>* Cumplimiento: 10% del valor del convenio, por el término del mismo y seis (6) meses más
* Salarios y Prestaciones Sociales: 10% del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>ARB - ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA</td></tr>
<tr><td>Observaciones</td><td>Documentos técnicos que soportan el proceso, como: Estudios Previos - Anexo de Especificaciones Técnicas del radicado 20206000318043: incorporan la Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)</td></tr>
<tr><td>Link</td><td>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1608736</td></tr>
</table>

Número proceso	**IDRD-STP-ESAL-001-2019**
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, físicos y económicos para realizar el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Parque Regional la Florida, continuar con la producción de abono en el Centro de Aprovechamiento de Residuos Orgánicos con residuos de los Parques Simón Bolívar, el Tunal y Nacional; realizar la caracterización por tipo, peso y volumen de residuos en parques; y el aprovechamiento de residuos evitando su disposición final
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas) – Convenio de asociación
Nombre Contratista	DESIERTO

<table>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$190.390.920 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El aporte del IDRD: pagos mensuales vencidos, equivalentes al valor de las actividades del convenio y ejecutadas durante el periodo.</td></tr>
<tr><td>Vigencia del contrato</td><td>8 meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>* Capacidad Jurídica
* Capacidad Financiera: Índice de Liquidez (Mayor o Igual a 1,3), Índice de Endeudamiento (Menor o Igual a 69%), Razón Cobertura de Intereses (Mayor o Igual a 2)
* Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio (Mayor o Igual al 1%), Rentabilidad del Activo (Mayor o Igual al 1%)
* Capacidad Técnica: de Experiencia específica: a) Con máximo cinco (5) certificaciones de convenios en los que se haya realizo el manejo integral de residuos sólidos, así como el manejo de residuos orgánicos (con por lo menos una de las certificaciones de convenios); con sumatoria igual o superior al 100% del P.O b) Certificación de recursos en Dinero: Certificación de compromiso en dinero en una proporción no inferior al 30% del convenio, con certificación bancaria que avale la existencia de tales recursos (en el marco de Convenios de Asociación – Art. 5 Decreto 092 de 2017)</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>* Cumplimiento: 20% del valor del convenio, por el término del mismo y seis (6) meses más
* Calidad del servicio: 20% del valor del convenio, por el término del mismo y seis (6) meses más
* Salarios y Prestaciones Sociales: 10% del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Factor económico</td><td>Ofecimiento económico adicional</td><td></td></tr>
<tr><td>30% a 31,5%</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>31,6% a 33%</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>33,1 - 34.5%</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cobertura de atención en Bogotá/Localidades</td><td>Tunjuelito y Bosa</td><td>4 puntos</td></tr>
<tr><td>Tunjuelito - Bosa - Kennedy y Barrios Unidos</td><td>7 puntos</td></tr>
<tr><td>Tunjuelito - Bosa - Kennedy - Barrios Unidos - Teusaquillo y Puente Aranda</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ</td></tr>
<tr><td>Observaciones</td><td>El IDRD adelantó consulta o proceso dos veces, con resultado negativo o desierto; en la primera ocasión al no cumplirse con requisitos financieros, en el segundo oportunidad por error en la presentación de la oferta económica.</td></tr>
<tr><td>Link</td><td>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</td></tr>
</table>

Número proceso	**IDRD-SAF-CP-001-2017**
Objeto del contrato	Realizar la gestión integral de residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados en la sede administrativa IDRD desde su recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Nombre Contratista	ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES Nit. 860061099
Valor del contrato	$0 - El presente Acuerdo de Corresponsabilidad no genera erogación presupuestal alguna, se suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 400 de 2004, Directiva 009 de 2006, Resolución UAESP 061 de 2013, Resolución UAESP 051 de 2014, de esta manera no requiere de registro presupuestal por parte de la Entidad, sin embargo y para efectos de la expedición de la póliza exigida a la Asociación de recicladores se toma como valor la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.000.000) M/L.

<table>
<tr><td>Forma de pago</td><td>No aplica (N.A.), ya que no genera erogación presupuestal alguna</td></tr>
<tr><td>Vigencia del contrato</td><td>DOS (2) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley y podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes mediante comunicación expresa y escrita antes de su vencimiento.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>*Jurídicos
* Técnicos:
a) Copia de acto administrativo de habilitación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP dentro de las organizaciones de recicladores, o en su defecto la ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES debe demostrar su condición de reciclador de oficio mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil que lo identifique como tal.
b) Listado de vehículos y mecanismos de transporte con que cuenta LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES para poner a disposición del cumplimiento del objeto del presente proceso, adjuntando SOAT vigente, Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente, tarjeta de propiedad los vehículos y oficio firmado por representante legal o persona natural que presenta la propuesta según el formato establecido por la entidad</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td><u>Cumplimiento</u>: por un valor de $1.000.000 , por el término del contrato de corresponsabilidad y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>
<table>
<tr><td colspan="3">CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td rowspan="4">a) Número de talleres adicionales por los dos (2) años: máximo 100 Puntos.</td><td colspan="2">Capacitación adicional ofrecida</td></tr>
<tr><td colspan="2">2</td><td>30 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">3</td><td>60 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Hasta 4</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="4">* La respuesta negativa a condiciones técnicas definidas por el IDRD: con asignación de cero (0) puntos</td></tr>
<tr><td colspan="4">* Temas de los talleres, definidos y esperados por el IDRD: Regla de las 3 R´S (Reducir, Reutilizar y Reciclar), segregación de residuos (separación en la fuente), manualidades con material reciclado, entre otros temas que tengan que ver con residuos, de igual manera serán aprobados por el supervisor del Acuerdo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES</td></tr>
<tr><td>Link</td><td><u>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6676797</u></td></tr>
</table>

Número proceso	**IDRD-CTO-3242-2017**
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y físicos y económicos para realizar el manejo integral de residuos sólidos en el parque regional la florida, continuar con la producción de abono en el centro de aprovechamiento de residuos orgánicos de los parques Simón Bolívar y El Tunal, así como realizar el aprovechamiento de residuos generados en parques y evitar disposición final
Modalidad de selección	Contratación directa
Nombre Contratista	ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ
Valor del contrato	$107,495,989.00 Aporte IDRD: Setenta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos ($72.437.554) M/CTE. Aporte ARB: Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos ($35.058.435) M/CTE.

Forma de pago	El aporte del IDRD: pagos mensuales vencidos, equivalentes al valor de las actividades del convenio y ejecutadas durante el periodo.
Vigencia del contrato	6 meses
Requisitos Habilitantes	N.A.
Garantías	* Cumplimiento: 10% del valor del convenio, por el término del mismo y seis (6) meses más * Calidad del servicio: 20% del valor del convenio, por el término del mismo y seis (6) meses más * Salarios y Prestaciones Sociales: 5% del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más * Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente a 200 SMMLV, por la vigencia del convenio
Método de evaluación	N.A.
Oferentes	ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ
Observaciones	El IDRD adelantó consulta o proceso dos veces, con resultado negativo o desierto; en la primera ocasión al no cumplirse con requisitos financieros, en el segundo oportunidad por error en la presentación de la oferta económica.
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7472581

Número proceso	**CONVENIO DE ASOCIACION 3496-2016 ARB**
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, físicos y económicos para realizar el manejo integral de residuos sólidos en el parque regional florida, continuar con la producción de abono en el centro de aprovechamiento de residuos orgánicos con residuos de los Parques Simón Bolívar y el Tunal; así como realizar el aprovechamiento de residuos generados en parques y evitar su disposición final.
Modalidad de selección	Contratación directa
Nombre Contratista	ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ ARB-ESP
Valor del contrato	$125,138,380 Pesos Colombianos
Forma de pago	El aporte del IDRD: pagos mensuales vencidos, equivalentes al valor de las actividades del convenio y ejecutadas durante el periodo.
Vigencia del contrato	9 meses
Requisitos Habilitantes	* Jurídicos * Técnicos: a) Idoneidad y Experiencia, b) personal (profesionales exigidos - según perfiles definidos por el IDRD)
Garantías	* Cumplimiento: 10% del valor del convenio, por el término del mismo y seis (6) meses más * Calidad de los trabajos: 20% del valor del convenio, por el término del mismo y seis (6) meses más * Salarios y Prestaciones Sociales: 5% del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más * Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente a 200 SMMLV, por la vigencia del convenio
Método de evaluación	N.A
Oferentes	ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ
Observaciones	No se identifican
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5471170&g-recaptcha-response=03AGdBq24LGJP1cNYdS1Cb2bBzHvjVbqAe_oy62z_YBKDvlE41PoalhiL-WxPqOEWlR-XhppsyAoTEyxLrKLrvrPDyCFPqDxKLHyEbm61F_RQ19U3hEbXlIx4iUyd2j8IfYmWiVa28yE1OnQIEyZTKIKDTM0s7NXgIcT4cUrxN5-o-

	77mh8y3ZNIUJrTxE06c0BJfhXIXizAC7SsK9h1iP4U5fTM5-mouYIoNLoiXG-B1i6MIA0hB4F-0dfIQtrTEOGwVLlVnQ38uPhtPlQnenQvZPuKgN4NpgYf4Sj7g8kL8ANz7zZG3cpsbJ750CkklrN_wxmK0v3dkpCTCQhKRmlpvE5OxmkMstoyAFS7tKyjPZEQsdiGlSY9HeyNkk4tb80q5PD4w1Mc4B8B98dqOQ4x5vS1Qu-fkFma7L_ilqBLeuc11EYm0PgY0LCa4sFTKd56xVi5O5pDuL-AGolFCIa9GGPLGzx7dJkET0HXCaHKEOyI1Cjx6X9fcFgDdG5sxhuym4sdX9FYor

5.10. *Comparativo Histórico de Otras Entidades*

Por otra parte, el estudio del sector pretende conocer la forma por medio de la cual otras entidades estatales, departamentales y municipales llevan a cabo la adquisición de servicios de objeto similar al que está siendo materia de estudio en este documento, por lo que se realizó una búsqueda en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Algunos parámetros utilizados en la búsqueda cubrieron la modalidad de Contratación, tipo de contrato y rangos de fechas de búsquedas desde el 2015 hasta la actualidad.

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA SELECCIÓN, RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN, EMBALAJE, PESAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS POTENCIALMENTE RECICLABLES Y APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO QUE SE GENEREN EN LOS EQUIPAMIENTOS ADMINISTRADOS POR EL IPES DE LA ZONA NOROCCIDENTE.

<table>
<tr><td>Número proceso</td><td>PSMCIPES152021</td></tr>
<tr><td>Modalidad de Selección</td><td>Mínima Cuantía
Código UNSPSC 76122306 - Reciclaje de papel
Lista adicional de códigos UNSPSC 76122307 - Reciclaje de cartón
76122308 - Reciclaje de madera
76122309 - Reciclaje de plástico
76122310 - Reciclaje de metal
76122311 - Reciclaje de vidrio
76122312 - Reciclaje de icopor</td></tr>
<tr><td>Valor total del Contrato</td><td>$0,00 Pesos Colombiano</td></tr>
<tr><td>Proponentes y/o Oferentes</td><td>ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA</td></tr>
<tr><td>Nombre de Contratista</td><td>ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>1 año</td></tr>
<tr><td>Requisitos habilitantes</td><td>* Capacidad Jurídica
* Capacidad Técnica: de Experiencia en recolección, clasificación, transporte y aprovechamiento delos residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso, con al menos un (1) acuerdo de corresponsabilidad con organizaciones públicas o privadas: a) Con máximo tres (3) certificaciones en proyectos de éxito; con sumatoria igual o superior al 70% del P.O Condiciones técnicas: a) Registro ante la UAESP, con Resolución de permanencia o inclusión en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores Habilitadas – RUOR como Organización de recicladores de oficio por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP., b) Resolución de habilitación entre 2013 a 2015, en el marco de Resolución 061 de 2013 c) Resolución de Permanencia, en el marco de Resolución 061 de 2013, d) Resolución de Inclusión, e) Certificación para prestar el servicio público domiciliario (RUPS) expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td><table><tr><th colspan="2">FACTOR</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>1</td><td>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</td><td>Hasta veinte (20) puntos</td></tr><tr><td>2</td><td>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</td><td>Hasta cuarenta (40) puntos</td></tr><tr><td>3</td><td>TALLERES PRÁCTICOS</td><td>Hasta cuarenta (40) puntos</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>Cien (100) puntos</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Motivan su no exigencia en: dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, estudiadas las obligaciones y actividades a realizar en el Acuerdo de Corresponsabilidad</td></tr>
<tr><td>link:</td><td>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a</td></tr>
</table>

	443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2478504

MUNICIPIO DE PEREIRA

OBJETO: IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Número proceso	**SDRYGA-CA-434-2019**
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial – Convenio de Asociación
Valor total del Contrato	$298.915.361,00 Pesos Colombiano
Proponentes y/o Oferentes	COMPROMISO EMPRESARIAL PARA EL RECICLAJE
Nombre de Contratista	COMPROMISO EMPRESARIAL PARA EL RECICLAJE
Plazo de ejecución	3 meses
Requisitos habilitantes	* **Capacidad Jurídica** *** Indicadores de la Eficiencia de la Organización**: Eficiencia Técnica (Mayor o Igual a 100%), Eficiencia en la Asignación (Menor o Igual a 62%). * **Capacidad Técnica:** de Experiencia en actividades similares: **a)** Con máximo tres (3) certificaciones en proyectos de éxito; con sumatoria igual o superior al 70% del P.O **b)** Compromiso, por parte del proponente/asociado, de aporte no inferior al 30% del convenio.
Método de evaluación	FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 1 Artículo 355 de la Constitución Política 2 Ley 80 de 1993 3 Ley 489 de 1998 4 Decreto 092 de 2017 5 Demas normas reglamentarias y modificatorias
Forma de Pago	Aporte máximo del Municipio DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($208.520.731).
Garantías	* Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más * Salarios y Prestaciones Sociales: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
link:	https://community.secop.gov.co/Public/Documents/DocumentDisplay/Detail?id=33866510&processCodeBuyer=&processCodeSupplier=&showDownloadDocument=False&inCommunity=&asPopupView=true

21

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

OBJETO: REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DESDE SU RECOLECCIÓN TRANSPORTE ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

Número proceso	**SDA-20161154**
Modalidad de Selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Valor total del Contrato	$.00 Términos de convocatoria indican que: "*no generan erogación presupuestal alguna, se suscribe...*"
Proponentes y/o Oferentes	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR
Nombre de Contratista	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR Nit 800135353

[21] Fuente: Estudio de Sector IDRD – 2020 – radicación 20202500434003 de diciembre 09 – 2020

Plazo de ejecución	24 meses
Requisitos habilitantes	* **Capacidad Jurídica** * **Capacidad Técnica:** a) Estar inscrito en el listado de organizaciones autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, anexando documentación requerida, b) Carta de compromiso, suscrita por Representante legal, en donde la Organización de Reciclaje, se comprometa a realizar a su consta como mínimo dos capacitaciones o sensibilizaciones y dos talleres durante la vigencia del acuerdo a los servidores de la Secretaria (sobre temas definidos en documento de convocatoría)
Método de evaluación	* Capacitaciones adicionales (definen puntaje) *Talleres adicionales (definen puntaje)
Forma de Pago	N.A.- al no generar erogación presupuestal
Garantías	No definidas
link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-125894237

22

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MINAMBIENTE)

OBJETO: CONTRATAR A TÍTULO DE PERMUTA EL SERVICIO DE SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RECICLAJE DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DIARIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA A CAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA

Número proceso	**I.P.M.C No. 007 - 2016**
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía
Valor total del Contrato	$0.00 Peso Colombiano
Proponentes y/o Oferentes	* EKOPLANET S.A.S * RETALES DE PAPEL * SIESSOMA SAS
Nombre de Contratista	EKOPLANET S.A.S **Nit 900720318-0**
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2016, a partir de acta de inicio
Requisitos habilitantes	N.A.
Método de evaluación	Mayor valor de la sumatoria de ítem, objeto de reciclaje, por kilómetro
Forma de Pago	No aplica, *"no erogación de dinero alguno por proceso..."*,
Garantías	No requeridas. Motivan su decisión en: el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
Observaciones	
link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-134927154

[22] Fuente: Estudio de Sector IDRD – 2020 – radicación 20202500434003 de diciembre 09 – 2020

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

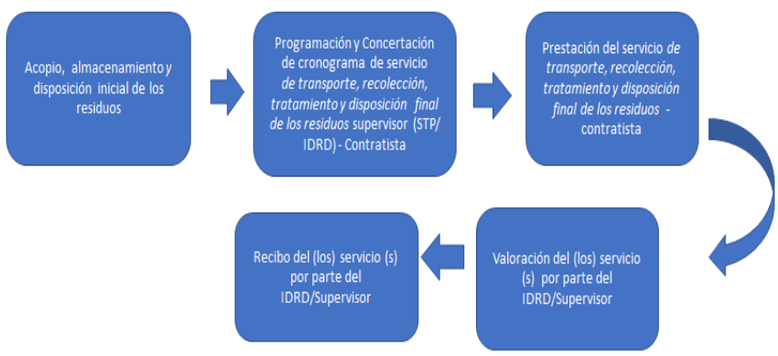
Como un conjunto estructurado de procesos de productos/servicios las cadenas productivas de bienes y servicios se subdividen en eslabones, los cuales comprenden conjuntos de empresas con funciones específicas dentro del proceso. En tal sentido, las relaciones con proveedores, el Estado, los clientes y los distribuidores, entre otros, generan estímulos y permiten sinergias que facilitan la creación de ventajas competitivas[23]

En este contexto, los procesos que se articulan en los servicios de "*manejo integral de Residuos Sólidos en el parque regional la Florida, realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización de tipo, peso y volumen de residuos en parques del sistema distrital; evitando su disposición final*", podrían estar representados con las siguientes ilustraciones:



24

Mientras que en el IDRD:



23 Fuente: Artículo "Cadenas Productivas Enfoques y Precisiones Conceptuales" https://www.researchgate.net/profile/Jairo_IsazaCastro/publication/228271063_Supply_Chains_Approaches_and_Concepts_Cadenas_Productivas_Enfoques_Y_Precisiones_Conceptuales/links/542054ee0cf203f155c58e05.pdf

24 Fuente: https://www.researchgate.net/figure/Figura-5-Cadena-de-Valor-de-los-Residuos-Solidos-Urbanos-Reciclables_fig2_276905840

El servicio de manejo integral de residuos sólidos en Colombia y la posterior caracterización de tipo peso y volumen de los mismos involucra varias etapas en su dinámica de producción, distribución y entrega, a saberse:

- Generación de residuos: Los residuos sólidos son generados en hogares, industrias, comercios, instituciones y otros lugares. La generación puede ser controlada a través de programas de reducción, reutilización y reciclaje.

- Recolección: Las autoridades locales o empresas de servicios públicos son responsables de la recolección de residuos sólidos. Se establecen rutas y horarios de recolección para recoger los residuos de los diferentes puntos de generación.

- Transporte: Una vez recolectados, los residuos son transportados desde los puntos de recolección hasta las instalaciones de tratamiento o disposición final. Esto puede involucrar el uso de camiones especializados y contenedores adecuados para garantizar un transporte seguro.

- Tratamiento: En esta etapa, los residuos sólidos se someten a diferentes procesos para su tratamiento. Estos pueden incluir la clasificación, separación, compostaje, reciclaje, incineración controlada u otros métodos de tratamiento adecuados según el tipo de residuo y las regulaciones ambientales vigentes.

- Disposición final: Los residuos que no pueden ser tratados se envían a sitios de disposición final, como rellenos sanitarios, donde son colocados de manera controlada para evitar impactos ambientales negativos.

- Caracterización de residuos: Una vez en el lugar de tratamiento o disposición final, se lleva a cabo la caracterización de los residuos sólidos. Esto implica determinar su tipo, peso y volumen para obtener datos precisos sobre la composición de los residuos generados en diferentes lugares y períodos de tiempo.

Es importante destacar que el manejo integral de residuos sólidos en Colombia está regulado por la legislación ambiental del país y las autoridades competentes supervisan y regulan las actividades relacionadas con la gestión de residuos para garantizar su adecuada gestión y minimizar los impactos ambientales negativos.

6.2. Panorama General del Mercado

El panorama del servicio de manejo integral de residuos sólidos en Colombia presenta tanto desafíos como oportunidades.

Desafíos:

- Gestión inadecuada: A pesar de los esfuerzos realizados, aún existen problemas de gestión inadecuada de residuos sólidos en algunas regiones de Colombia. Esto incluye la falta de infraestructura adecuada, la recolección deficiente, la disposición final inapropiada y la escasa implementación de prácticas de reducción, reutilización y reciclaje.

- Contaminación ambiental: La disposición inadecuada de residuos sólidos puede generar contaminación del suelo, agua y aire, lo que tiene un impacto negativo en el medio ambiente y la salud humana.

- Falta de conciencia y participación ciudadana: Aunque se han realizado esfuerzos para fomentar la separación de residuos en la fuente y promover la participación ciudadana en la gestión de residuos, aún existe la necesidad de aumentar la conciencia ambiental y promover prácticas sostenibles en la sociedad.

- Financiamiento insuficiente: El manejo integral de residuos sólidos requiere inversiones significativas en infraestructura, tecnología y capacitación. En algunos casos, la falta de financiamiento adecuado puede dificultar la implementación y mejora de los servicios de gestión de residuos.

Oportunidades:

- Economía circular: Existe un creciente interés en adoptar principios de economía circular en la gestión de residuos sólidos. Esto implica impulsar el reciclaje, la reutilización y la valorización de los residuos como recursos, lo que puede generar oportunidades económicas y reducir la dependencia de los recursos naturales.

- Innovación tecnológica: La aplicación de tecnologías avanzadas en el tratamiento y reciclaje de residuos sólidos puede mejorar la eficiencia y reducir los impactos ambientales. La implementación de sistemas de clasificación automatizada, el uso de energías renovables en los procesos de tratamiento y el desarrollo de nuevas técnicas de reciclaje son áreas de oportunidad en el sector.

- Marco normativo y regulación: Colombia cuenta con un marco normativo sólido en materia de gestión de residuos sólidos. La aplicación efectiva de estas regulaciones y la supervisión adecuada pueden contribuir a mejorar la gestión y promover prácticas más sostenibles.

- Sensibilización y educación: La educación ambiental y la sensibilización de la sociedad son clave para fomentar la participación ciudadana y promover cambios de comportamiento en relación con la gestión de residuos sólidos. Campañas de información y educación pueden generar conciencia y facilitar la adopción de prácticas responsables.

Si bien existen desafíos en el servicio de manejo integral de residuos sólidos en Colombia, también hay oportunidades para mejorar y avanzar hacia una gestión más sostenible. La adopción de enfoques innovadores, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la implementación efectiva de políticas y regulaciones son aspectos clave para enfrentar estos desafíos y aprovechar las oportunidades disponibles.

6.3. Perspectivas de crecimiento, inversión y venta

El sector de manejo integral de residuos sólidos en Colombia tiene perspectivas de crecimiento significativas. A continuación, se presentan algunas de las perspectivas clave:

- Mayor conciencia ambiental: La preocupación por el medio ambiente está en aumento, tanto a nivel global como local. Esto ha llevado a un mayor interés en la gestión adecuada de los residuos sólidos y a una demanda creciente de servicios de manejo integral de residuos. A medida que más personas se sensibilicen sobre la importancia de la gestión sostenible de los residuos, es probable que aumente la demanda de servicios y soluciones en este sector.

- Legislación y regulaciones más estrictas: Colombia cuenta con una sólida legislación y regulaciones ambientales en el ámbito de la gestión de residuos sólidos. Se espera que se implementen medidas más estrictas para mejorar la gestión de los residuos y cumplir con los estándares ambientales. Esto generará oportunidades para el crecimiento del sector, ya que se requerirán inversiones en infraestructura, tecnología y capacidades para cumplir con las regulaciones actualizadas.

- Economía circular y valorización de residuos: El enfoque hacia la economía circular está ganando impulso en Colombia. La valorización de los residuos, a través del reciclaje, la reutilización y la valorización energética, es una parte

fundamental de la economía circular. A medida que se promueva y se invierta en la implementación de tecnologías y procesos de valorización de residuos, se abrirán oportunidades para el crecimiento del sector.

- Innovación tecnológica: La innovación tecnológica está transformando la gestión de residuos sólidos. El desarrollo de tecnologías avanzadas, como la clasificación automatizada, la inteligencia artificial y el monitoreo en tiempo real, está mejorando la eficiencia y la efectividad de los procesos de manejo de residuos. El sector tiene un gran potencial para el crecimiento a través de la adopción de estas tecnologías innovadoras.

- Desarrollo de la industria del reciclaje: El reciclaje es una parte fundamental de la gestión de residuos sólidos. A medida que se promueva y se invierta en el desarrollo de la industria del reciclaje en Colombia, habrá oportunidades de crecimiento significativas. Esto implica el establecimiento de instalaciones de reciclaje más eficientes, la promoción de la recolección selectiva de residuos y la creación de cadenas de suministro de materiales reciclados.

Este sector tiene perspectivas de crecimiento prometedoras debido a la creciente conciencia ambiental, la regulación más estricta, el enfoque en la economía circular, la innovación tecnológica y el desarrollo de la industria del reciclaje. Estas tendencias ofrecen oportunidades para inversiones, desarrollo de infraestructura y soluciones sostenibles en la gestión de residuos.

6.4. Materia Prima para la producción y variación de precios

El servicio de manejo integral de residuos sólidos utiliza diversas materias primas en sus procesos. A continuación, se mencionan algunas de las materias primas comunes utilizadas en este servicio:

- Contenedores y recipientes: Se utilizan contenedores y recipientes para la recolección y almacenamiento temporal de los residuos sólidos. Estos pueden estar hechos de plástico, metal u otros materiales adecuados para contener y transportar los residuos.

- Equipamiento y maquinaria: Se requiere equipamiento y maquinaria especializada para realizar actividades como la recolección, el transporte, el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos. Esto puede incluir camiones de recolección, compactadoras, cintas transportadoras, trituradoras, entre otros.

- Material de embalaje: En algunos casos, los residuos sólidos requieren ser embalados antes de su recolección y transporte. El material de embalaje utilizado puede ser bolsas de plástico, contenedores de cartón, palets u otros materiales similares.

- Equipamiento de protección personal: Los trabajadores involucrados en el manejo de residuos sólidos deben utilizar equipos de protección personal (EPP) para garantizar su seguridad y salud. Esto puede incluir guantes, botas, máscaras, gafas de seguridad, entre otros elementos de protección.

En cuanto a la variación de precios de estas materias primas, sí existe la posibilidad de que estén sujetas a fluctuaciones. Los precios de los materiales utilizados en el servicio de manejo de residuos sólidos, como el plástico, el metal y el cartón, están influenciados por factores como la oferta y la demanda, los costos de producción, los precios de los recursos naturales y las políticas comerciales. Los cambios en estos factores pueden provocar variaciones en los precios de las materias primas utilizadas en el sector. Es importante tener en cuenta estas fluctuaciones al momento de planificar y presupuestar los servicios de manejo de residuos sólidos.

6.5. Dinámica de Impo/Expo y Contrabando

El servicio de manejo integral de residuos sólidos no está directamente asociado con actividades de importación (impo) o exportación (expo) en el sentido tradicional. Sin embargo, es importante destacar que algunos materiales reciclables pueden ser objeto de comercio internacional.

En el contexto de la gestión de residuos, la exportación de materiales reciclables, como papel, plástico, metales, vidrio, entre otros, puede ocurrir cuando estos materiales son recolectados, separados y procesados en instalaciones de reciclaje y luego se envían a otros países para su transformación en nuevos productos. Esto se realiza con el objetivo de aprovechar los recursos y promover la economía circular.

Por otro lado, aunque no está directamente relacionado con el servicio de manejo integral de residuos sólidos, existen casos de contrabando de residuos peligrosos o ilegales. Estos casos ocurren cuando se intenta eludir las regulaciones y restricciones establecidas para la gestión adecuada de ciertos tipos de residuos. El contrabando de residuos puede tener consecuencias negativas para el medio ambiente y la salud pública.

Es importante tener en cuenta que el manejo integral de residuos sólidos debe seguir las regulaciones y normativas establecidas por las autoridades competentes en cada país. Estas regulaciones buscan promover prácticas seguras, sostenibles y legales en la gestión de residuos, tanto a nivel nacional como internacional.

6.6. Gremios Y/O Asociaciones En El Sector De La Construcción

Para la prestación de los servicios que se requieren en el presente convenio, los posibles asociados pueden constituirse como una Organización de Recicladores - ORA, las cuales se establecen como una forma asociativa integrada por recicladores de oficio (de acuerdo a lo exigido por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 275 de 2011), estas pueden encontrarse habilitadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y autorizadas por la Superintendencia de Servicios Públicos para la prestación del servicio de recolección y transporte del material potencialmente reciclable y reutilizable (MPRR).

De acuerdo con lo establecido mediante la Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos – CONPES 3874 de 2016 cuyo enfoque es la gestión de los residuos no peligrosos y busca aportar al desarrollo sostenible y a la adaptación y mitigación del cambio climático, y plantea la base inicial para avanzar hacia la economía circular desde la gestión integral de residuos sólidos, son actores de la política referenciada:

1. Departamento nacional de Planeación (DNP)
2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3. Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio
4. Ministerio de Educación Nacional
5. Ministerio de Minas y Energía
6. Comisión de Regulación de agua potable y saneamiento básico
7. Departamento Administrativo nacional de estadística.
8. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
9. Unidad de Planeación Minero-energética
10. Secretaría Distrital de Ambiente
11. UAESP - Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos

En Colombia, existen varias asociaciones de recicladores y empresas de manejo de residuos sólidos que trabajan en conjunto para promover la gestión sostenible de los residuos. A continuación, te mencionaré algunas de las asociaciones y empresas más reconocidas en el país:

- Asociación de Recicladores de Bogotá (ARB): Es una organización sin ánimo de lucro que agrupa a recicladores de base en Bogotá. ARB trabaja en la

promoción de los derechos de los recicladores, su capacitación, el fortalecimiento organizacional y la incidencia en políticas públicas.

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Esta asociación empresarial tiene una sección dedicada al manejo integral de residuos sólidos. A través de su Comité de Residuos, se promueve la gestión sostenible de los residuos y se fomenta la participación del sector empresarial en iniciativas de economía circular.

- Asociación Colombiana de Gestión Integral de Residuos (ACOGIR): Es una asociación que agrupa a empresas y organizaciones dedicadas a la gestión integral de residuos sólidos. ACOGIR trabaja en la promoción de mejores prácticas, el intercambio de conocimientos y la representación del sector ante las autoridades y entidades relevantes.

- Recuperadores Urbanos de Medellín (RUM): Es una organización que agrupa a recicladores de la ciudad de Medellín. RUM se enfoca en la inclusión social y económica de los recicladores, la promoción del reciclaje como actividad económica y la colaboración con entidades públicas y privadas.

- Asociación Colombiana de Gestores de Residuos (ASOGER): Esta asociación reúne a empresas y entidades dedicadas a la gestión de residuos en Colombia. ASOGER promueve la profesionalización del sector, el cumplimiento normativo y la promoción de la economía circular.

Estas son solo algunas de las asociaciones y empresas destacadas en Colombia en el ámbito del reciclaje y manejo de residuos sólidos. Cabe mencionar que existen otras organizaciones regionales y locales, así como empresas y cooperativas de recicladores, que desempeñan un papel importante en la gestión sostenible de los residuos en el país.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. *Análisis de Precios*

Con el fin de que el IDRD pueda establecer precios de mercado de cada uno de los ítems requeridos para el presente proceso de contratación, fueron enviadas solicitudes de cotización a diferentes empresas que pudieron ser contactadas, con base en la información de la ficha técnica enviada por la Subdirección Técnica de Parques. Con base en los valores de las cotizaciones recibidas, se aplicó la metodología establecida por el Instructivo para el Análisis de Precios, obteniéndose los valores oficiales para cada uno de los servicios solicitados en la Ficha Técnica.

Los Precios Unitarios y los Costos Directos son debidamente validados para el presente proceso, en concordancia a la Base de Datos CIO del IDRD correspondiente a Abril de 2023, como parte integral de los Estudios Previos para el mismo. Los resultados del presupuesto para el proyecto serán proyectados por la Subdirección Técnica de Parques, en el marco de las competencias asignadas a la mismo, y los cuales se encontrarán anexos dentro de este proceso de **suscripción de convenio**.

7.2. *Presupuesto Oficial*

El Presupuesto Oficial (P.O.) está definido por la Subdirección Técnica de Parques del IDRD, con base en los recursos disponibles para adelantar el proceso de su interés, el cual está determinado de acuerdo con los procedimientos de costeo y sus respectivos procesos de planeación.

Elaboró,

JUAN CARLOS ROZO CAÑÓN
Ingeniero Contratista – Profesional de Costos
Área Costos y Estudios Económicos

Revisó y Aprobó

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Responsable
Área Costos y Estudios Económicos